	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	Versión 05	Página 1 de 1

Prestacion Serv. Política Pub Mujer.

Prestación de Servicios profesionales ___ Apoyo a la Gestión ___

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DEPENDENCIA:

Posición en el expediente	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL OFERTA Y SOPORTES	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1	Certificado Inscripción en el banco de proyectos				
2	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
3	Estudios previos				
4	Certificado Disponibilidad Presupuestal				
5	Solicitud de Certificado de personal de Planta				
6	Certificado de personal de Planta				
7	Invitación				
8	Carta de Propuesta de Servicios	✓			
9	Hoja Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión				
10	Hoja Vida Proyectada				
11	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓			
12	Certificaciones de Experiencia	✓			
13	Documento de Identificación "Cedula"	✓			
14	Documento de Residencia OCCRE				
15	Registro Único Tributario - RUT no requiere actualización salvo se identifique la necesidad	✓			
16	Certificado Contraloría Vigente	✓			
17	Certificado Procuraduría Vigente	✓			
18	Certificado Policía Vigente	✓			
19	Certificado de Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" (multas y sanciones) Vigente.				
20	Certificado Paz y Salvo de Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" (multas y sanciones) Vigente.				
21	Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios "REDAM" Vigente.	✓			
22	Situación Militar definida (Menor 50 años)	✓			
23	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla				
24	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)				
25	Certificación Cuenta Bancaria				
26	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)				
27	Copia Tarjeta Profesional				
28	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (si aplica)				
29	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si aplica)				
30	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) - Para contratistas que trabajen con menores de edad	✓			
31	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la última fecha de los documentos entregados por el contratista; deberá indicar el tiempo exacto de la experiencia)				
32	Contrato				
33	Registro Presupuestal (RP)				
34	Garantías Exigidas (Si aplica)				
35	Cuentas de Cobro con sus soportes				
36	Informe de Supervisión				
37	Egreso				
38	Pantallazo de Secop				

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA:

CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )

TENGA EN CUENTA:

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1	

CÓDIGO	1700	**CONSECUTIVO**	485
FECHA	09 Julio del 2024.		
DE	CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL	**CARGO**	Secretario General (E)
ASUNTO	Visto bueno para la Contratación.		

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el artículo primero del Decreto 0299 del 27 de junio del 2024, acto administrativo mediante el cual se realizaron delegaciones en materia contractual, acudimos a su despacho con el propósito de obtener autorización para iniciar con el proceso contractual de servicios profesionales de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta la necesidad del servicio en la secretaria de la mujer y la equidad de género.

OBJETO DEL PROCESO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la actualización de la política pública para la mujer y la equidad de género en el departamento de San Andrés, providencia y santa catalina y recopilación y análisis de las políticas públicas vigentes del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO	Cuatrocientos Millones de pesos ($400.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION	Convenio interadministrativo

Cordialmente,

CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL
Secretario General (E)

VoBo. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1	

CÓDIGO	1700	**CONSECUTIVO**	485
FECHA	09 Julio del 2024.		
DE	CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL	**CARGO**	Secretario General (E)
ASUNTO	Visto bueno para la Contratación.		

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el artículo primero del Decreto 0299 del 27 de junio del 2024, acto administrativo mediante el cual se realizaron delegaciones en materia contractual, acudimos a su despacho con el propósito de obtener autorización para iniciar con el proceso contractual de servicios profesionales de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta la necesidad del servicio en la secretaria de la mujer y la equidad de género.

OBJETO DEL PROCESO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la actualización de la política pública para la mujer y la equidad de género en el departamento de San Andrés, providencia y santa catalina y recopilación y análisis de las políticas públicas vigentes del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO	Cuatrocientos Millones de pesos ($400.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION	Convenio interadministrativo

Cordialmente,

CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL
Secretario General (E)

VoBo. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3586**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 06 sept. 2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DPTO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Solicitante: JOSE MITCHELL NELSON - SEC. GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
03 - 2.3.42.1.1 - 200	2024002880048 - ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACION DIVERSA Y LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	75.200.000,00
03 - 2.3.42.1.2 - 201	2024002880048 - ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACION DIVERSA Y LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	324.800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	400.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y según el artículo 5 del decreto 227 de 2012 el cual indica las atribuciones correspondientes a esta secretaria y que para construir su misión debe tener presente: primero, que es la instancia rectora de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, luego analizar lo que haría, y sería coordinar, liderar, asesorar, articular, diseñar y monitorear, hacer seguimiento y evaluación a planes, programas, proyectos y presupuestos cuyas acciones propiciarían la promoción, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres desde sus diversidades étnicas, culturales, sexuales, de ciclo vital, entre otras, en el marco de la interseccionalidad e interdependencia entre las Autonomías, la Justicia y la Ciudadanía Emancipatoria, que conlleven a la construcción de una nueva cultura ciudadana de paz que valora y reconoce los factores que fomentan el desarrollo social, económico, político y cultural de las mujeres y la comunidad LGBTI como protagonistas en la toma de decisiones y corresponsables en las transformaciones a las que aspira el territorio insular.

La Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género tiene entre sus funciones las siguientes:

- Dinamizar e implementar la Política pública para las Mujeres y Equidad de Género en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde las interseccionalidades que la constituyen;
- Desarrollar acciones de articulación intra e interinstitucional para la inclusión social, económica, política y cultural de las mujeres y la comunidad LGBTI, en especial las víctimas de violencias basadas en género y los sectores en condiciones de extrema vulnerabilidad;
- Establecer directrices para motivar la asignación, gestión y cooperación de recursos económicos, técnicos y financieros para la implementación e institucionalización de la Política Pública;
- Propiciar la adopción e institucionalización del Observatorio de Mujeres y Género del Departamento como componente y soporte de la Oficina y de apoyo al resto de dependencias de la Administración;
- Promover y fortalecer espacios de interlocución, participación y articulación con las organizaciones de Mujeres, de la Población LGBTI y con actores claves para el cumplimiento de los procesos correspondientes de la Política Pública;
- Propiciar espacios y procesos de fortalecimiento, capacitación y formación para el empoderamiento, incidencia, liderazgo, prevención, protección y promoción de los derechos y capacidades hacia las autonomías de las Mujeres y la Población LGBTI.

Que la Gobernación Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, suscribió un convenio interadministrativo Marco de Cooperación Numero de proceso CV-SGE-0012-2024 con el objeto de **ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** con el Instituto de Desarrollo y Economía para América Latina (IDE-AL)

Por lo anterior, la Gobernación Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar para la formulación de las Políticas Publicas que regule la materia de que trata la presente invitación en el departamento y de igual manera.

1.1. Descripción del objeto a contratar y sus especificaciones esenciales

ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1.1.1. Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas del objeto contractual (Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso con base en su objeto y actividades a desarrollar se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141501	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social

Nota: El ejecutor del contrato deberá contar al menos con uno de los códigos en los cuales se encuentra clasificado el presente proceso.

1.1.2. Alcance del Objeto, Especificaciones técnicas y Acciones mínimas:

La prestación del servicio requerido se debe realizar mediante:

- ✓ Estructuración de la actualización de Políticas Públicas.
- ✓ Análisis jurídico de la normatividad vigente en materia de derechos y deberes de las las Mujeres y Equidad de Género.
- ✓ Eventos para propiciar y llevar a cabo la participación ciudadanía de los y las jóvenes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El contrato comprende los siguientes alcances técnicos:

ALCANCE 1: Convocatoria y socialización del proyecto.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y actores estratégicos del Departamento, para socializar el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación.

Estas acciones se basarán en la construcción de un espacio participativo, promoviendo la integración social y la interacción humana entre los actores estratégicos, propiciando el fortalecimiento de una Red de Actores Estratégicos para el bienestar y crecimiento del Departamento, que definan la orientación técnica y los objetivos a desarrollar en la formulación de las políticas públicas.

ALCANCE 2: Mesas de trabajo de diagnóstico y construcción de políticas públicas.

Para la construcción de la política pública para las Mujeres y Equidad de Género se convocará a la comunidad que tiene algún nivel de influencia en el Departamento, a través de mesas de trabajo participativas y deliberativas.

ALCANCE 3: Análisis y elaboración de la política pública para las Mujeres y Equidad de Género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La política pública se desarrollará a partir del contexto y diagnóstico obtenido en las mesas de trabajo de participación, con la siguiente estructura:

Antecedentes normativos y de políticas públicas a nivel nacional para la mujer y la equidad de género. Se abordará el marco legal y los antecedentes de otras políticas públicas en el país y la región, como punto de partida normativo.

Sujetos de las Políticas Públicas. Profundización del concepto y rol de la población objetivo, como objetos de protección constitucional, y específicamente, su caracterización respectiva.

Marco de la Política. En este punto, se definirá la finalidad y los objetivos de la política pública para la mujer y la equidad de género, realizaciones entendidas como condiciones y estados que materialicen el cumplimiento de los derechos y deberes, así como la atención integral y las orientaciones necesarias, además, se describirán los entornos relevantes.

Marco de Gestión. Este componente se centra en el seguimiento, evaluación, sistematización y gestión de la implementación de la política pública, a nivel intersectorial, respondiendo a las prioridades identificadas, estableciendo líneas de acción de la política, metas, responsables y fuentes de financiación para garantizar los recursos necesarios para las acciones propuestas.

Marco de Acción. Componente encaminado a diseñar estrategias fundamentales para la garantía y protección, bajo consenso resultado de las mesas de trabajo de diagnóstico y participación.

Conclusiones y recomendaciones. Al final del proceso, se entregará un documento, que incluirá, las conclusiones y recomendaciones derivadas de todo el proceso de elaboración.

ALCANCE 4: Se llevará a cabo la socialización con los funcionarios pertinentes, con el objetivo de continuar el proceso incluyente y participativo, con la finalidad que las instancias Departamentales correspondientes aprueben y ejecuten la política pública para las Mujeres y Equidad de Género.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.

Metodológicamente, el diseño y actualización de la política pública para la mujer y la equidad de género se desarrollará en las siguientes etapas que permitirán obtener los resultados que fundamentarán la toma de decisiones para la escogencia de la alternativa más adecuada:

ETAPA 1: FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y otros actores estratégicos del Departamento, para socializarles el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación. Además, se diseñarán contenidos específicos, que, desde una estrategia de intervención comunitaria, abordarán los resultados del diagnóstico inicial.

ETAPA 2: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE.

A partir de una guía metodológica diseñada, se llevarán a cabo mesas de trabajo con la participación de la población focalizada en el proceso. Estas mesas permitirán diagnosticar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA), así como evaluar las medidas de protección que utilizadas y la situación de los actores involucrados.

Recolección de insumos: Como cierre se recopilarán insumos a partir de una matriz donde los participantes de la actividad en grupos de trabajo o de manera individual podrán plasmar sus observaciones y propuestas para el diseño de acciones de la política pública; estas serán el resultado del trabajo previo de deliberación colectiva de la mesa de trabajo.

ETAPA 3: ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EL BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Utilizando los resultados de la identificación de los contenidos técnicos de implementación, acciones, proyecciones y prioridades de seguimiento, se establecerán las políticas públicas para el bienestar de los habitantes del Departamento, que contribuirán a la conciencia y transformación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA 4: PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro y evidencia de proyección de mesas de diagnóstico;
- Documento diagnostico que permita evidenciar información entregada;
- Red de Actores Estratégicos articulada;
- Actualización de la Política Pública para la mujer y género del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA 5: ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

Se elaborará un documento que recopilará los resultados de la investigación para la Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual contendrá toda la información básica que respalda las medidas de intervención, en línea con los objetivos específicos, y alcances presentados.

ETAPA 6: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Contratista presentará los resultados y medidas de intervención para desarrollar la Política Pública para la mujer y la equidad de género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin que estos ajusten las acciones de corto, mediano y largo plazo diseñadas en su Plan de Acción Especifico, que actualmente está en ejecución, para la trasformación educativa de la comunidad.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En virtud del presente el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales.

1) Cumplir con el objeto contratado, alcances de este y los entregables de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos.
2) Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos de este.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
4) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato.
5) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legar en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
6) Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
7) Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).
8) Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.
9) Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
10) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría de Servicios Públicos de Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
12) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Secretaría de Servicios Públicos de Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
13) El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Servicios Públicos de Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
14) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1) Identificación de la situación, potencialidad o problema a intervenir, incluyendo valoración de factores críticos y selección de alternativas posibles.
2) Realización de un informe detallado y completo de las situaciones problemáticas identificadas en el estudio y las propuestas de solución.
3) Priorización de la agenda generada a partir del dialogo con la ciudadanía y lectura analítica de las realidades sociales políticas y económicas del asunto en cuestión, Diseño y formulación de la Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendiente a solucionar las problemáticas que se presentan en la actualidad dentro del Departamento.
4) Diseñar un plan de acción de la ejecución del contrato a fin de solventar todas las necesidades y problemáticas que se presenta en la sociedad respecto a las necesidades de los habitantes de la isla con la finalidad de ser incluidas en la formulación y actualización de la Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género.
5) Formular y actualizar la Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género, amigable con la población del Departamento, atendiendo a la cultura del Departamento.
6) Crear campañas de divulgación del plan de acción de la ejecución contractual y de actividades a desarrollar para la formulación y actualización de la política pública diseñada para dotar de conocimiento a toda la población del Departamento.
7) Divulgación constante y efectiva de las normas de la política pública para las Mujeres y Equidad de Género creada para que el Departamento cuente con el conocimiento.
8) Trabajar en conjunto con la comunidad, incluyéndola en la toma de decisiones otorgando su derecho a la participación de manera efectiva en el desarrollo de cada una de las problemáticas.
9) Disponer de una línea telefónica móvil para atender al público en general.
10) Contar con el aplicativo de redes sociales en aras facilitar el acceso a la comunidad.
11) El contratista deberá presentarse, ante el supervisor del contrato en la Gobernación del Departamento cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas.
12) Presentar un reporte mensual en medio magnético y físico como requisito para diligenciar la respectiva cuenta de cobro, en este reporte se debe evidenciar el cumplimiento de cada una de las obligaciones mencionadas en este documento, con sus respectivas evidencias.
13) Presentar plan de acción y cronograma de trabajo de la ejecución del contrato Departamental.
14) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato, el Contratante se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos correspondientes a la vigencia fiscal 2024 se imputarán de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal, derivados del estudio de mercado y selección de oferta de igual forma se efectuarán las retenciones que surjan del futuro contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será determinado a partir del estudio de mercado realizado, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago que será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a título de pago anticipado. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la entrega de la recolección y análisis de la información existente. El restante treinta por ciento (30%) del valor del contrato se cancelará al momento de suscribir el acta final y la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte

del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro según se encuentre o no obligado a facturar, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral y de las obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la certificación bancaria.

PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. ANALISIS DEL SECTOR.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015, en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector.

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de recursos en el área del objeto del contrato referenciado.

Mencionado lo anterior, de la publicación de solicitud de ofertas al estudio de mercado en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se adelantará el respectivo estudio de ofertas presentadas, a fin de invitar la mejor oferta para estudio técnico y cumplimiento de los criterios mínimos habilitantes que según el resultado darán la viabilidad de celebrar contrato entre las partes.

6.- CRITERIOS PARA SECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El articulo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 del 2015 señala lo siguiente:

"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto"

El artículo 113 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; 2) Que el artículo 209 de la Constitución Política indica que: "*(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)*"; y que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. 3) Que el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Política, establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley. 4) Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y, en consecuencia, prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de funciones. 5) Que el artículo 95 ibidem establece que: "*(...) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)*". 6) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, al hacer referencia a convenios o contratos interadministrativos, indica que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa. 7) Que el contrato interadministrativo es el vínculo jurídico establecido mediante un acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas

públicas, con el objeto de coordinar, cooperar a colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos que suscriben el acuerdo. 8) Que, en ese orden de ideas, el literal C del numeral 4° del artículo 92 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece que se podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos entre entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos. 9) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 que trata de los Convenios o Contratos Interadministrativos, dispone que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto. 10) Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 298 y 311 de la Constitución Política, corresponde a los departamentos, entre otras funciones gestionar y promover el desarrollo integral de los municipios que lo conforman, y complementar la acción municipal. Para lograr este objetivo y a efectos de dar cumplimiento a los cometidos estatales, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere adelantar acciones que permitan impactar positivamente su economía a través de la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de su población, disponiendo de recursos y articulando la oferta institucional sectorial para la promoción de los derechos de sus habitantes y en especial de la población más vulnerable.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

8. SUPERVISIÓN: **EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Gobernación del Departamento y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y el CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.

9. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por

daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

10. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.

PARÁGRAFO: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 6) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 7) Por las demás establecidas en la ley.

13. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato a terceros ya sea persona natural o jurídica sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, (La Dependencia), verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

14. CONFIDENCIALIDAD. - El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y/o utilización para fines propios o de terceros no autorizados; esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aun después de terminado el contrato.

15. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre el DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y EL CONTRATISTA. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ni entre el personal que llegare a utilizar el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si

ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y el DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO la información que se requiera.

16. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión de este a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

17. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

18. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

19. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

20. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:
Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será San Andrés Isla, Colombia.

21. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término referidos anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

22. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

23. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

24. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de

éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

25. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: i) Estudios Previos, ii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Propuesta del Contrato que contiene los precios unitarios.

26. GARANTÍAS: Se solicitará al contratista la suscripción de garantía única en favor del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual ampare los siguientes conceptos:

AMPAROS EXIGIBLES	**Suficiencia**	**Vigencia**
Devolución del Pago Anticipado	100% del monto pagadode forma Anticipada	Con una vigencia desde a suscripción del contrato hasta la liquidación del Contrato
Cumplimiento	10% del valordel contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad delServicio	10% del valordel contrato	Con una vigencia por el plazo de cuatro (4) meses más, contadosa partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valordel contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el contratante. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del contratante.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de

cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Departamento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

27. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el inciso 21° del artículo 2.2.1.1.1.3.1. y artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal que existe sobre el principio de ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato a adjudicarse para el objeto del presente estudio, obedecen a riesgos empresariales inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De otra parte, las responsabilidades prestacionales estarán a cargo del contratista, ya que dicho personal no tendrá relación laboral alguna con la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, trámites, multas y todos los demás gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones que se deriven del objeto. Igualmente, la intervención y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta enviada a la Gobernación, son por cuenta exclusiva del contratista.

Los riesgos financieros, comerciales, cambiarias, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, normativos y técnicos, así como posibles contingencias, de las obligaciones a cargo del contratista que se deriven del objeto contractual, son de responsabilidad indelegable del contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este, y por tanto no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina determina los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación objeto del presente proceso basada en como lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web **www.colombiacompra.gov.co**

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	3	Moderado	3
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	3	Moderado	3
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9

Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

JOSE MITCHELL NELSON
Secretaria General

San Andrés Islas, septiembre de 2024

Señor
ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA
Representante Legal
IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,

Asunto: Invitación a Ofertar Contrato interadministrativo

Respetado señor,

Con ocasión a las disposiciones contenidas en los artículos 298 y 311 de la Constitución Política, corresponde a los departamentos, entre otras funciones, gestionar y promover el desarrollo integral de los municipios que lo conforman, y complementar la acción municipal.

Para lograr este objetivo y a efectos de dar cumplimiento a los cometidos estatales, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere adelantar acciones que permitan impactar positivamente su economía a través de la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de su población, disponiendo de recursos y articulando la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 181 de 1995, fija a la Secretaría general departamental entre otras la función adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y el Gobierno Nacional.

Por su parte el Decreto 227 de 2012 en virtud del cual se creó esta dependencia se asigna las siguientes funciones:

La Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género tiene entre sus funciones las siguientes:

- Dinamizar e implementar la Política pública para las Mujeres y Equidad de Género en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde las interseccionalidades que la constituyen;
- Desarrollar acciones de articulación intra e interinstitucional para la inclusión social, económica, política y cultural de las mujeres y la comunidad LGBTI, en especial las víctimas de violencias basadas en género y los sectores en condiciones de extrema vulnerabilidad;
- Establecer directrices para motivar la asignación, gestión y cooperación de recursos económicos, técnicos y financieros para la implementación e institucionalización de la Política Pública;
- Propiciar la adopción e institucionalización del Observatorio de Mujeres y Género del Departamento como componente y soporte de la Oficina y de apoyo al resto de dependencias de la Administración;
- Promover y fortalecer espacios de interlocución, participación y articulación con las organizaciones de Mujeres, de la Población LGBTI y con actores claves para el cumplimiento de los procesos correspondientes de la Política Pública;
- Propiciar espacios y procesos de fortalecimiento, capacitación y formación para el empoderamiento, incidencia, liderazgo, prevención, protección y promoción de los derechos y capacidades hacia las autonomías de las Mujeres y la Población LGBTI.

correspondientes a esta secretaria y que para construir su misión debe tener presente: primero, que es la instancia rectora de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, luego analizar lo que haría, y sería coordinar, liderar, asesorar, articular,diseñar y monitorear,

hacer seguimiento y evaluación a planes, programas, proyectos y presupuestos cuyas acciones propiciarían la promoción, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres desde sus diversidades étnicas, culturales, sexuales, de ciclo vital, entre otras, en el marco de la interseccionalidad e interdependencia entre las Autonomías, la Justicia y la Ciudadanía Emancipatoria, que conlleven a la construcción de una nueva cultura ciudadana de paz que valora y reconoce los factores que fomentan el desarrollo social, económico, político y cultural de las mujeres y la comunidad LGBTI como protagonistas en la toma de decisiones y corresponsables en las transformaciones a las que aspira el territorio insular.

Lo anterior con el fin de incluir a la población isleña en general y además coordinar las acciones con los gobiernos nacional y del municipio de Providencia y Santa Catalina para trazarse objetivos y alcanzar estos, y que como mínimo deberá contener los siguientes elementos:

1. **Visión Integral del Acceso Inclusivo**: La política debe desarrollar una visión que garantice el acceso al deporte para **todos**, sin importar su género, edad, condición física o nivel socioeconómico;
2. **Contribuciones al Desarrollo Sostenible y la Paz**: El deporte debe maximizar su impacto en el desarrollo sostenible y la construcción de la paz. Esto implica considerar cómo el deporte puede fomentar la cohesión social, la igualdad de género, la salud y la educación;
3. **Protección de la Integridad del Deporte**: La política debe abordar la prevención de la corrupción, el dopaje, la violencia y otros desafíos que afectan la integridad del deporte;
4. **Enfoque en la Multidisciplinariedad**: Reconocer que el deporte no es solo una actividad física, sino también un fenómeno cultural, social y económico. La política debe considerar aspectos como la gestión, la infraestructura, la formación de atletas y la promoción de valores;
5. **Participación Ciudadana**: La política debe ser construida de manera participativa, involucrando a los miembros del Sistema Nacional del Deporte, la ciudadanía y la academia especializada;
6. **Fomento de la práctica de las disciplinas deportivas autóctonas del archipiélago**, esta herramienta debe brindas instrumentos suficientes para que tanto la administración departamental como la municipal fomenten como mecanismos de preservación cultural las diferentes disciplinas deportivas que pertenecen a la cultural ancestral y raizal;
7. **Inversión Segura y Necesaria**: Se debe considerar el deporte como una inversión, no solo como un gasto. Los recursos públicos destinados al deporte deben ser utilizados de manera eficiente para promover los beneficios sociales y culturales de la práctica deportiva.

A la fecha de estructuración del presente proceso, el departamento no cuenta con esta herramienta administrativa que le permita alcanzar las metas antes señaladas en los términos de eficacia y eficiencia administrativa, razón por la cual se hace indispensable la construcción de esta.

De esta manera, para la formulación de la Política Pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, se parte de que es un Proceso de Planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Como instrumento de planeación está orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación insectorial y co-creacion, en el que participa la administración departamental, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al carecer de una política pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, se debe concertar una cooperación entre diferentes sectores de la sociedad del Departamento, exigiendo un trabajo instersectorial por parte de las entidades del Departamento y de estas con la ciudadanía, para establecer de

forma conjunta, la manera de abordar las necesidades más importantes del Departamento, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución.

Por lo anterior, la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar para la formulación de la Política Pública que regule la materia de qué trata la presente invitación en el Departamento y de igual manera.

Dicho lo anterior, se remitió una invitación a **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA**, entidad pública descentralizada indirecta, según lo dispuesto en la asamblea constitutiva, sujeta a las reglas del derecho civil, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, prevé que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de contribuir en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos, los cuales son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas.

En virtud de lo anterior, **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA**, presentó su propuesta tendiente a adelantar la formulación la política pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ahora bien, una vez estudiados los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta recibida, teniendo en cuenta que el departamento en su planta no cuenta con personal capacitado y suficiente para estos fines, y que **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,** posee facultades y capacidad suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas, se llegó a la conclusión que resulta conveniente suscribir contrato interadministrativo, a fin de cumplir con los objetivos trazados y lograr dar inicio a las acciones de fortalecimiento y promoción de nuestro sector turístico; en consideración de lo anterior, la propuesta cuenta con viabilidad para su desarrollo.

Para materializar lo indicado, es decir, se deben adelantar las gestiones tendientes a dar inicio a la suscripción de acuerdos entre ambas entidades; para ello, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por regla general y para la satisfacción de las necesidades que les surge en el cumplimiento de los fines estatales, las entidades públicas seleccionan a sus contratistas a través de procesos de licitación pública salvo, cuando por la naturaleza o cuantía de los bienes y/o servicios a contratarse, resulte procedente otra modalidad de contratación, a saber, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa.

Tratándose de Contratación Directa, esta únicamente procede por algunas de sus causales, a saber: i. Urgencia manifiesta; ii. Contratación de empréstitos; iii. Contratos interadministrativos; iv. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición; v. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; vi. Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público; vii. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; viii. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; y, ix. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, al hacer referencia a convenios o contratos interadministrativos, indica que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Públicas es la contratación directa.

En el caso que nos ocupa, resulta pertinente que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina suscriba contrato interadministrativo con **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,** con el fin de; **"ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EL BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**

Que el contratista se deberá comprometer a cumplir con todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, la propuesta y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual, empleará los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual. De manera que, el contrato interadministrativo tendrá como metas principales:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El contrato comprende los siguientes alcances técnicos:

ALCANCE 1: Convocatoria y socialización del proyecto.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y actores estratégicos del Departamento, para socializar el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación.

Estas acciones se basarán en la construcción de un espacio participativo, promoviendo la integración social y la interacción humana entre los actores estratégicos, propiciando el fortalecimiento de una Red de Actores Estratégicos para el bienestar y crecimiento del Departamento, que definan la orientación técnica y los objetivos a desarrollar en la formulación de las políticas públicas.

ALCANCE 2: Mesas de trabajo de diagnóstico y construcción de políticas públicas.

Para la construcción de la política pública para las Mujeres y Equidad de Género se convocará a la comunidad que tiene algún nivel de influencia en el Departamento, a través de mesas de trabajo participativas y deliberativas.

ALCANCE 3: Análisis y elaboración de la política pública para las Mujeres y Equidad de Género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La política pública se desarrollará a partir del contexto y diagnóstico obtenido en las mesas de trabajo de participación, con la siguiente estructura:

Antecedentes normativos y de políticas públicas a nivel nacional para la mujer y la equidad de género. Se abordará el marco legal y los antecedentes de otras políticas públicas en el país y la región, como punto de partida normativo.

Sujetos de las Políticas Públicas. Profundización del concepto y rol de la población objetivo, como objetos de protección constitucional, y específicamente, su caracterización respectiva.

Marco de la Política. En este punto, se definirá la finalidad y los objetivos de la política pública para la mujer y la equidad de género, realizaciones entendidas como condiciones y estados que materialicen el cumplimiento de los derechos y deberes, así como la atención integral y las orientaciones necesarias, además, se describirán los entornos relevantes.

Marco de Gestión. Este componente se centra en el seguimiento, evaluación, sistematización y gestión de la implementación de la política pública, a nivel intersectorial, respondiendo a las prioridades identificadas, estableciendo líneas de acción de la política, metas, responsables y fuentes de financiación para garantizar los recursos necesarios para las acciones propuestas.

Marco de Acción. Componente encaminado a diseñar estrategias fundamentales para la garantía y protección, bajo consenso resultado de las mesas de trabajo de diagnóstico y participación.

Conclusiones y recomendaciones. Al final del proceso, se entregará un documento, que incluirá, las conclusiones y recomendaciones derivadas de todo el proceso de elaboración.

ALCANCE 4: Se llevará a cabo la socialización con los funcionarios pertinentes, con el objetivo de continuar el proceso incluyente y participativo, con la finalidad que las instancias Departamentales correspondientes aprueben y ejecuten la política pública para las Mujeres y Equidad de Género.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.

Metodológicamente, el diseño y actualización de la política pública para la mujer y la equidad de género se desarrollará en las siguientes etapas que permitirán obtener los resultados que fundamentarán la toma de decisiones para la escogencia de la alternativa más adecuada:

ETAPA 1: FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y otros actores estratégicos del Departamento, para socializarles el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación. Además, se diseñarán contenidos específicos, que, desde una estrategia de intervención comunitaria, abordarán los resultados del diagnóstico inicial.

ETAPA 2: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE.

A partir de una guía metodológica diseñada, se llevarán a cabo mesas de trabajo con la participación de la población focalizada en el proceso. Estas mesas permitirán diagnosticar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA), así como evaluar las medidas de protección que utilizadas y la situación de los actores involucrados.

Recolección de insumos: Como cierre se recopilarán insumos a partir de una matriz donde los participantes de la actividad en grupos de trabajo o de manera individual podrán plasmar sus observaciones y propuestas para el diseño de acciones de la política pública; estas serán el resultado del trabajo previo de deliberación colectiva de la mesa de trabajo.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.

Metodológicamente, el diseño y formulación de la política pública el deporte y el uso del tiempo libre y la equidad de género se desarrollará en las siguientes etapas que permitirán obtener los resultados que fundamentarán la toma de decisiones para la escogencia de la alternativa más adecuada:

ETAPA 1: FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y otros actores estratégicos del Departamento, para socializarles el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación. Además, se diseñarán contenidos específicos, que, desde una estrategia de intervención comunitaria, abordarán los resultados del diagnóstico inicial.

ETAPA 2: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE.

A partir de una guía metodológica diseñada, se llevarán a cabo mesas de trabajo con la participación de la población focalizada en el proceso. Estas mesas permitirán evaluar las medidas de protección utilizadas y la situación de los actores involucrados.

Recolección de insumos: Como cierre se recopilarán insumos a partir de una matriz donde los participantes de la actividad en grupos de trabajo o de manera individual podrán plasmar sus observaciones y propuestas para el diseño de acciones de la política pública; estas serán el resultado del trabajo previo de deliberación colectiva de la mesa de trabajo.

ETAPA 3: ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EL BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Utilizando los resultados de la identificación de los contenidos técnicos de implementación, acciones, proyecciones y prioridades de seguimiento, se establecerán las políticas públicas para el bienestar de los habitantes del Departamento, que contribuirán a la conciencia y transformación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA 4: PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro y evidencia de proyección de mesas de diagnóstico;
- Documento diagnostico que permita evidenciar información entregada;
- Red de Actores Estratégicos articulada;
- Formulación de la Política Pública para la mujer y genero del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA 5: ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

Se elaborará un documento que recopilará los resultados de la investigación para la Política Pública para la mujeres y equidad y género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual contendrá toda la información básica que respalda las medidas de intervención, en línea con los objetivos específicos, y alcances presentados.

ETAPA 6: SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EL BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El Contratista presentará los resultados y medidas de intervención para desarrollar la Política Pública para para la mujeres y equidad y género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

En virtud del presente el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales.

1) Cumplir con el objeto contratado, alcances de este y los entregables de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos.
2) Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos de este.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
4) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato.
5) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legar en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
6) Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
7) Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).
8) Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.
9) Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
10) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría de Servicios Públicos de Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
12) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Secretaría de Servicios Públicos de Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
13) El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Servicios Públicos de Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
14) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1) Identificación de la situación, potencialidad o problema a intervenir, incluyendo valoración de factores críticos y selección de alternativas posibles.
2) Realización de un informe detallado y completo de las situaciones problemáticas identificadas en el estudio y las propuestas de solución.
3) Priorización de la agenda generada a partir del dialogo con la ciudadanía y lectura analítica de las realidades sociales políticas y económicas del asunto en cuestión
4) Diseño, formulación e implementación de la Política Pública para la política pública departamental para para la mujeres y equidad y género del Departamento de San

Andrés, Providencia y Santa Catalina tendiente a solucionar las problemáticas que se presentan en la actualidad dentro del Departamento.

5) Diseñar un plan de acción de la Gobernación Departamental a fin de solventar todas las necesidades y problemáticas que se presenta en la sociedad respecto a las necesidades de los habitantes de la isla.
6) Desarrollar la política pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, amigable con la población del Departamento, atendiendo a la cultura del Departamento.
7) Crear campañas de divulgación del plan de acción y de la política pública diseñada para dotar de conocimiento a toda la población del Departamento.
8) Divulgación constante y efectiva de las normas de la política pública para la mujeres y equidad y género del Departamento cuente con el conocimiento.
9) Trabajar en conjunto con la comunidad, incluyéndola en la toma de decisiones otorgando su derecho a la participación de manera efectiva en el desarrollo de cada una de las problemáticas.
10) Disponer de una línea telefónica móvil para atender al público en general.
11) Contar con el aplicativo de redes sociales en aras facilitar el acceso a la comunidad.
12) El contratista deberá presentarse, ante el supervisor del contrato en la Gobernación del Departamento cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas.
13) Presentar un reporte mensual en medio magnético y físico como requisito para diligenciar la respectiva cuenta de cobro, en este reporte se debe evidenciar el cumplimiento de cada una de las obligaciones mencionadas en este documento, con sus respectivas evidencias.
14) Presentar plan de acción y cronograma de trabajo de la ejecución del contrato Departamental.
15) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato, el Contratante se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

Lugar de ejecución: Las actividades se desarrollarán en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Término de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

Valor y forma de pago: El valor del presupuesto oficial ha estimado por el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, a través de la Secretaría de Deportes y Recreación Departamental, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.00.000).LA GOBERNACION** realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

1) Un primer pago que será equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a título de pago anticipado, una vez legalizado, aprobado las garantías que para el efecto se exigirá.
2) Un segundo pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la entrega de la recolección y análisis de la información recopilada y la socialización del proyecto y organización de mesas de diagnóstico.
3) El restante Treinta por ciento (30%) del valor del contrato se cancelará al momento de recibir el documento de la política para las Mujeres y Equidad de Género, suscribir el acta final y la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro según se encuentre o no obligado a facturar, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral y de las obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la certificación bancaria.

Todo pago a que se obligue la Administración departamental en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.

Control y Supervisión: La Supervisión del convenio será ejercida por el Departamento a través del funcionario designado para estos fines, quien vigilará y controlará el debido desarrollo del convenio; para tal efecto y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por Entidades Públicas, publicada por Colombia Compra Eficiente el 26 de enero de 2017, el supervisor tendrá las siguientes atribuciones: 1) Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y, como consecuencia de ello, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 2) Impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. 3) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 4) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. 5) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 6) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 7) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 8) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 9) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. 10) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 11) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. 12) Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 13) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 14) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 15) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 16) Certificar respecto al cumplimiento, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar.

17) Proyectar las actas de suspensión, reinicio y liquidación del contrato. El supervisor No podrá adoptar decisión alguna de manera inconsulta con el Departamento.

Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones:

GARANTÍAS:

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

De acuerdo con el análisis de riesgo contenido en el numeral 8, se considera pertinente la exigencia de siguientes garantías, teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando al del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, , respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.

Por tal razón se justifica y es necesario los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	Suficiencia	Vigencia
Devolución del Pago Anticipado	100% del monto pagadode forma Anticipada	Con una vigencia desde a suscripción del contrato hasta la liquidación del Contrato
Cumplimiento	10% del valordel contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad delServicio	10% del valordel contrato	Con una vigencia por el plazo de cuatro (4) meses más, contadosa partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valordel contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

10. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 1 año de constitución.
- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA. (Certificado contraloría, procuraduría, policía y medidas correctivas de entidad y Rep, legal)
- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
- CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT – vigente.
- FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA (SIGEP) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. (estatutos, etc.)
- FORMATO HOJA DE VIDA DE REPRESENTANTE LEGAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y DOCUMENTOS
- SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DE REP. LEGAL (si aplica el caso)
- CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA
- PROPUESTA DE SERVICIOS A PRESENTAR
- ANEXAR EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD DONDE SE DEMUESTRE QUE HAYA CONTRATADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría General de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm y/o al correo electrónico: general@sanandres.gov.co

Cordialmente,

JOSE MITCHELL NELSON
Secretario General

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 18-01-2017	Código: FO-AP-GJ-22
	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Versión: 00	Página 1 de 2

El suscrito **SECRETARIO GENERAL** conforme el artículo 355 Constitucional y el Decreto 1403 de 1992,

CERTIFICA

Que examinada la solicitud y/o propuesta de apoyo junto con sus anexos, presentado por **ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA** portador (a) de la Cédula de Ciudadanía número 79.313.649 de Bogotá, en nombre y representación legal de **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA**, se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

DE CAPACIDAD:	**SI**	**NO**
Presenta certificado de antecedentes fiscales en nombre de la entidad sin ánimo de lucro, así como de su representante legal.	X	
Presenta certificado de antecedentes disciplinarios en nombre de su representante legal.	X	
Presenta certificado de antecedentes judiciales en nombre de su representante legal.	X	
Presenta cédula de ciudadanía, representante legal	X	
Presenta Resolución de Reconocimiento Deportivo, Estatutos, Estados financieros	N/A	
Presenta Registro Único Tributario (RUT) en nombre de la entidad sin ánimo de lucro y de su representante legal	X	
Presenta certificado de paz y salvo sobre el pago de seguridad social y aportes parafiscales de expedición no mayor a treinta (30) días, junto con la copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal.	X	
Presenta el presidente y/o Representante legal de la entidad sin ánimo de lucro manifestación bajo juramento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada.	X	
Presenta la entidad sin ánimo de lucro certificado de apertura de cuenta de ahorro individual, especial y separado para la consignación y manejo de los recursos públicos aportados.	X	
Presenta acto administrativo de reconocimiento deportivo.	N/A	
Presenta acto administrativo de personería jurídica	X	
Presenta declaración de ingresos y patrimonio correspondiente a los tres (3) últimos años de ejercicio.		
DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	**SI**	
Tiene la entidad privada sin ánimo de lucro como propósito impulsar programas deportivos y actividades de interés público.	X	
Acredita la entidad privada sin ánimo de lucro experiencia superior a seis (6) meses con resultados satisfactorios que acrediten su capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio.	X	
Presenta la entidad privada sin ánimo de lucro certificado de compromiso.	X	
Presenta la entidad privada certificados de experiencia (mínimo 3) en la realización de eventos o proyectos deportivos, incluye copia de las actas de liquidación de contratos o convenios de esta Indole.	X	

DE EXCLUSIONES:	SI	
Verifica la Unidad ejecutora que el objeto del presente Contrato no configura causal alguna de exclusión así: Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Decreto: 1. Los contratos que las entidades públicas celebren con personas privadas sin ánimo de lucro, cuando los mismos impliquen una contraprestación directa a favor de la entidad pública y que por lo tanto podrían celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro, de acuerdo con las normas sobre contratación vigentes. 2. Las transferencias que se realizan con lo recurso de los Presupuestos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal a personas de derecho privado para que, en cumplimiento de un mandato legal, desarrollen funciones públicas o suministren servicios públicos cuya prestación esté a cargo del Estado de acuerdo con la Constitución Política y las normas que la desarrollan. 3. Las apropiaciones presupuestales decretadas a favor de personas jurídicas creadas por varias entidades públicas, como son las cooperativas públicas, o de corporaciones y funciones de participación mixta en cuyos órganos directivos esté representada la respectiva entidad pública, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la corporación o fundación. Modificado Decreto Nacional 1403 de 1992 4. Las transferencias que realiza el Estado a personas naturales en cumplimiento de las obligaciones de asistencia o subsidio previstas expresamente en la Constitución y especialmente de aquellas consagradas en los artículos 43, 44, 46, 51, 368, 13 transitorio y 46 transitorio de la misma.	X	

La entidad pública descentralizada indirecta, **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,** cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia suficiente para desarrollar el objeto del presente, toda vez que su objeto social es: Aportar criterios y lineamientos económicos, técnicos, de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a proyectos de ciencia, investigación e innovación tecnológicas; cultura, convivencia y pluralismo; democracias, gestión pública y derechos humanos y educación y participación ciudadana, bajo los criterios de buena gobernanza, sostenibilidad, crecimiento económico y trasparencia.

San Andrés, Isla, el 4 del mes de septiembre de 2024.

JOSE MITCHEL NELSON
Secretario General

Proyectó:
Revisó:
Archivó: Of. Juridica

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
( )

"Por medio de la cual se justifica la modalidad de selección por contratación Directa".

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, en especial lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.8 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 71 de la Ordenanza 008 de 2020, el Decreto 083 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 181 de 1995, fija a la Secretaría de Deporte y Recreación departamental entre otras la función adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y el Gobierno Nacional.

Por su parte el Decreto 227 de 2012 en virtud del cual se creó esta dependencia se asigna las siguientes funciones:

- Dinamizar e implementar la Política pública para las Mujeres y Equidad de Género en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde las interseccionalidades que la constituyen;
- Desarrollar acciones de articulación intra e interinstitucional para la inclusión social, económica, política y cultural de las mujeres y la comunidad LGBTI, en especial las víctimas de violencias basadas en género y los sectores en condiciones de extrema vulnerabilidad;
- Establecer directrices para motivar la asignación, gestión y cooperación de recursos económicos, técnicos y financieros para la implementación e institucionalización de la Política Pública;
- Propiciar la adopción e institucionalización del Observatorio de Mujeres y Género del Departamento como componente y soporte de la Oficina y de apoyo al resto de dependencias de la Administración;
- Promover y fortalecer espacios de interlocución, participación y articulación con las organizaciones de Mujeres, de la Población LGBTI y con actores claves para el cumplimiento de los procesos correspondientes de la Política Pública;
- Propiciar espacios y procesos de fortalecimiento, capacitación y formación para el empoderamiento, incidencia, liderazgo, prevención, protección y promoción de los derechos y capacidades hacia las autonomías de las Mujeres y la Población LGBTI.

Que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al carecer de una política pública departamental para Mujer y la Equidad de Género del Departamento, exigiendo un trabajo intersectorial por parte de las entidades del Departamento y de estas con la ciudadanía, para establecer de forma conjunta, la manera de abordar las necesidades más importantes del Departamento, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución.

La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar para la formulación de la Política Pública para regular la materia de qué trata la presente resolución en el Departamento, con el fin de optimizar el cumplimiento de esta función administrativa.

Dicho esto, se remitió una invitación a **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA**, entidad pública descentralizada indirecta, según lo dispuesto en la asamblea constitutiva, sujeta a las reglas del derecho civil, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social y regida por las leyes colombianas, en especial, por los artículos 633 a 652 del Código Civil, y con arreglo a lo previsto en los Artículos 96 y 97 de la ley 489 de 1998, en tanto es una entidad de participación mixta descentralizada de segundo grado.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, prevé que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de contribuir en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos, los cuales son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas.

En virtud de lo anterior, **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA**, presentó su propuesta tendiente a adelantar la formulación la política pública departamental para la mujer y equidad de genero.

Ahora bien, una vez estudiados los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta recibida, teniendo en cuenta que el departamento en su planta no cuenta con personal capacitado y suficiente para estos fines, y que **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,** posee facultades y capacidad suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas, se llegó a la conclusión que resulta conveniente suscribir contrato interadministrativo, a fin de cumplir con los objetivos trazados y lograr dar inicio a las acciones de fortalecimiento y promoción de nuestro sector turístico; en consideración de lo anterior, la propuesta cuenta con viabilidad para su desarrollo.

Para materializar lo indicado, es decir, se deben adelantar las gestiones tendientes a dar inicio a la suscripción de acuerdos entre ambas entidades; para ello, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por regla general y para la satisfacción de las necesidades que les surge en el cumplimiento de los fines estatales, las entidades públicas seleccionan a sus contratistas a través de procesos de licitación pública salvo, cuando por la naturaleza o cuantía de los bienes y/o servicios a contratarse, resulte procedente otra modalidad de contratación, a saber, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa.

Tratándose de Contratación Directa, esta únicamente procede por algunas de sus causales, a saber: i. Urgencia manifiesta; ii. Contratación de empréstitos; iii. Contratos interadministrativos; iv. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición; v. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; vi. Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público; vii. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; viii. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; y, ix. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, al hacer referencia a convenios o contratos interadministrativos, indica que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Públicas es la contratación directa.

En el caso que nos ocupa, resulta pertinente que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina suscriba contrato interadministrativo con **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,** con el fin de **"ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EL BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**

Que el contratista se deberá comprometer a cumplir con todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, la propuesta y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual, empleará los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual. De manera que, el contrato interadministrativo tendrá como metas principales:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El contrato comprende los siguientes alcances técnicos:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El contrato comprende los siguientes alcances técnicos:

ALCANCE 1: Convocatoria y Socialización de la construcción de la Política Pública de la mujer y equidad de género Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y actores estratégicos del Departamento, para socializar el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación.

Estas acciones se basarán en la construcción de un espacio participativo, promoviendo la integración social y la interacción humana entre los actores estratégicos, propiciando el fortalecimiento de una Red de Actores Estratégicos para el bienestar y crecimiento del Departamento, que definan la orientación técnica y los objetivos a desarrollar en la formulación de las políticas públicas.

ALCANCE 2: Mesas de trabajo de diagnóstico y construcción de políticas públicas.

Para la construcción de la política pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre se convocará a la comunidad que tiene algún nivel de influencia en el Departamento, a través de mesas de trabajo participativas y deliberativas.

ALCANCE 3: Análisis y elaboración de la política pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La política pública se desarrollará a partir del contexto y diagnóstico obtenido en las mesas de trabajo de participación, con la siguiente estructura:

Antecedentes normativos y de políticas públicas a nivel nacional que regulan el deporte y el uso del tiempo libre. Se abordará el marco legal y los antecedentes de otras políticas públicas en el país y la región, como punto de partida normativo.

Sujetos de las Políticas Públicas. Profundización del concepto y rol de la población objetivo, como objetos de protección constitucional, y específicamente, su caracterización respectiva.

Marco de la Política. En este punto, se definirá la finalidad y los objetivos de la política pública del deporte y el uso del tiempo libre, realizaciones entendidas como condiciones y estados que materialicen el cumplimiento de los derechos y deberes, así como la atención integral y las orientaciones necesarias, además, se describirán los entornos relevantes.

Marco de Gestión. Este componente se centra en el seguimiento, evaluación, sistematización y gestión de la implementación de la política pública, a nivel intersectorial, respondiendo a las prioridades identificadas, estableciendo líneas de acción de la política, metas, responsables y fuentes de financiación para garantizar los recursos necesarios para las acciones propuestas.

Marco de Acción. Componente encaminado a diseñar estrategias fundamentales para la garantía y protección, bajo consenso resultado de las mesas de trabajo de diagnóstico y participación.

Conclusiones y recomendaciones. Al final del proceso, se entregará un documento, que incluirá, las conclusiones y recomendaciones derivadas de todo el proceso de elaboración.

ALCANCE 4: Se llevará a cabo la socialización con los funcionarios pertinentes y la comunidad, con el objetivo de continuar el proceso incluyente y participativo, con la finalidad que las instancias Departamentales conozcan el proyecto de política pública departamental para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.

Metodológicamente, el diseño y formulación de la política pública de la mujer y equidad de genero se desarrollará en las siguientes etapas que permitirán obtener los resultados que fundamentarán la toma de decisiones para la escogencia de la alternativa más adecuada:

ETAPA 1: FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y otros actores estratégicos del Departamento, para socializarles el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación. Además, se diseñarán contenidos específicos, que, desde una estrategia de intervención comunitaria, abordarán los resultados del diagnóstico inicial.

ETAPA 2: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE.

A partir de una guía metodológica diseñada, se llevarán a cabo mesas de trabajo con la participación de la población focalizada en el proceso. Estas mesas permitirán evaluar las medidas de protección utilizadas y la situación de los actores involucrados.

Recolección de insumos: Como cierre se recopilarán insumos a partir de una matriz donde los participantes de la actividad en grupos de trabajo o de manera individual podrán plasmar sus observaciones y propuestas para el diseño de acciones de la política pública; estas serán el resultado del trabajo previo de deliberación colectiva de la mesa de trabajo.

ETAPA 3: ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Utilizando los resultados de la identificación de los contenidos técnicos de implementación, acciones, proyecciones y prioridades de seguimiento, se establecerán las políticas públicas para el bienestar de los habitantes del Departamento, que contribuirán a la conciencia y transformación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA 4: PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro y evidencia de proyección de mesas de diagnóstico;
- Documento diagnostico que permita evidenciar información entregada;
- Red de Actores Estratégicos articulada;
- Formulación de la Política Pública de La mujer y equidad de genero del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA 5: ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

Se elaborará un documento que recopilará los resultados de la investigación para la Política Pública para la mujer y equidad de género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual contendrá toda la información básica que respalda las medidas de intervención, en línea con los objetivos específicos, y alcances presentados.

ETAPA 6: SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El Contratista presentará los resultados y medidas de intervención para desarrollar la Política Pública para la mujer y equidad de género del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Que el contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El contratista no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

Que, en el desarrollo del objeto, el contratista adquirirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contratado y alcance de este de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos.
2. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato, dentro de los términos de este.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
4. Mantener informado al supervisor del contrato sobre la ejecución del contrato.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
6. Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato para tal efecto, suscrito el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prorrogas, adiciones o suspensiones.

7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automáticos de Pagos).
8. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.
9. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
11. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
12. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.
13.Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
14. El Contratista verificara cada uno de los requerimientos establecidos, previa reunión con la Entidad contratante.
Que el presente contrato interadministrativo será por un tiempo de duración de CUATRO (4) mes, y por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.00.000). MCTE.**, de acuerdo con los aportes descritos en los respectivos estudios previos.

Que teniendo en cuenta el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, con respecto a los fines de la contratación estatal, manifestó que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.", con lo cual se establece claramente el deber de la administración de adelantar la contratación requerida con el fin de cumplir con el fin misional, establecido en el PLAN DE DESARROLLO.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como justificada la modalidad de contratación directa y autorizar la suscripción de un Contrato Interadministrativo entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **IDE-AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA,** identificado con el Nit: 901.771.862-8, cuyo objeto es ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y RECOPILACION Y ANALISIS DE LAS POLITICAS PUBLICAS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"***. Por un tiempo de duración de CUATRO (4) meses, y por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000). MCTE.,** de acuerdo con los aportes descritos en los respectivos estudios previos.

PARÁGRAFO: La causal que se invoca para la presente contratación es la señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000). MCTE**, para ser ejecutada por cuatro (4) meses La Secretaría de Deportes y Recreación Departamental para la atención del compromiso derivado del presente contrato, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No._____ de ___ de septiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos para el presente proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Newball edificio Coral Palace, segundo piso y el portal único de contratación www.contratos.gov.co .SECOPII

ARTICULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social en la presente contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquesela presente Resolución en el SECOP II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Isla de San Andrés a los

JOSE MITCHELL NELSON
Secretario Gobierno

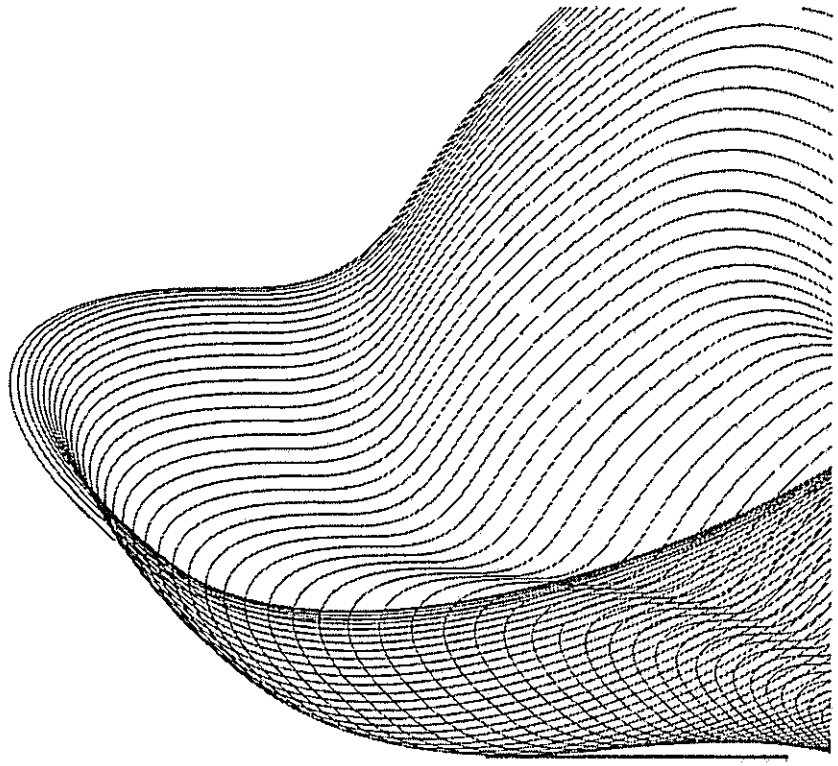
Proyecto:
Reviso: Oficina Asesoría Jurídica.



IDE-AL

INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

comunicacion@institutoideal.gov.co
https://institutoideal.gov.co/
+573102379308
Cl 125 No 45A-08 Oficina: 201

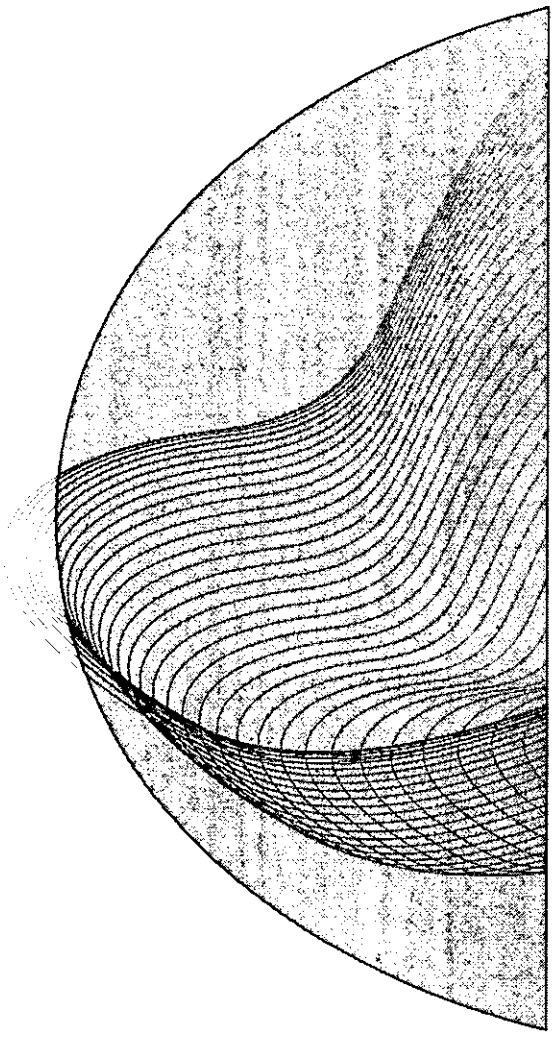


MERCOSUR
CÁMARA DE COMERCIO

SOCIO ESTRATEGICO

¿QUIÉNES SOMOS?

IDE-AL es una entidad consultora colombiana de economía mixta con participación mayoritaria pública. Promovemos la excelencia académica y en la ejecución, el uso de evidencia para generar cambios socioeconómicos, recomendaciones de política pública y modernización institucional en Colombia y América Latina. Nos regimos por el firme propósito de poner al servicio de las instituciones del Estado colombiano y de países de la región nuestros amplios conocimientos académicos, experiencias y propuestas innovadoras con el fin de fortalecer la eficiencia en la toma de decisiones y gestión gubernamental, que resulte en un impacto significativo en la población. Esto mediante la excelencia en el diseño e implementación de políticas públicas, por un país y una región sostenible, desarrollada y competitiva a nivel global.



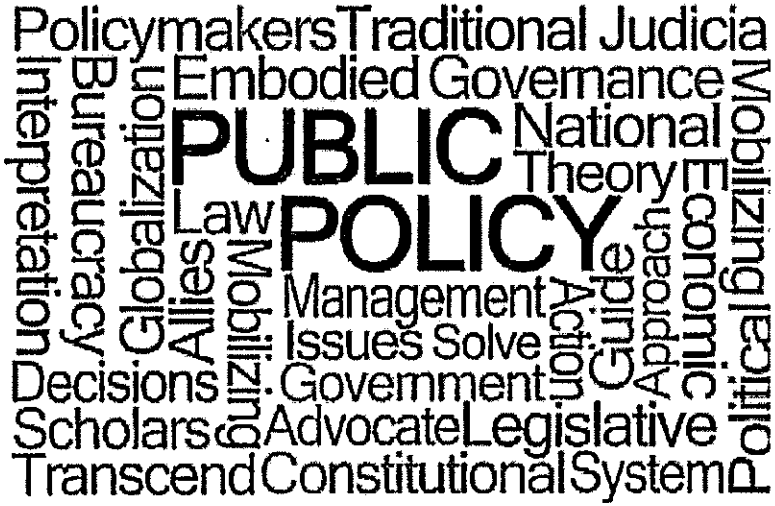
MISIÓN

La misión de IDE-AL está basada en aportar criterios y lineamientos económicos, técnicos, de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a proyectos de: Ciencia, Investigación e Innovación Tecnológica; Cultura, Convivencia y Pluralismo; Democracia, Gestión Pública y Derechos Humanos; y Educación y Participación Ciudadana. Bajo los criterios de: Buena Gobernanza, Sostenibilidad, Crecimiento Económico y Transparencia.



VISIÓN

IDE-AL busca ser un centro de excelencia académica y un instrumento de apoyo a las entidades gubernamentales a nivel local, regional, nacional e internacional, para el fomento de la cultura de las políticas públicas basadas en evidencia, que promuevan la gestión y evaluación técnica de planes, proyectos e intervenciones con el fin de mejorar la eficiencia e impacto sostenible de la gestión pública.




EJES DE TRABAJO
Promoción del bien público y colectivo
Excelencia académica, cumplimiento y legitimidad
Toma de decisiones basadas en evidencia, datos y estadística
Análisis de mejores prácticas y uso de instrumentos de política pública
Diseño documentado, implementación efectiva y evaluación de impacto
Dinamismo, adaptabilidad y comunicación eficiente entre grupos de interés

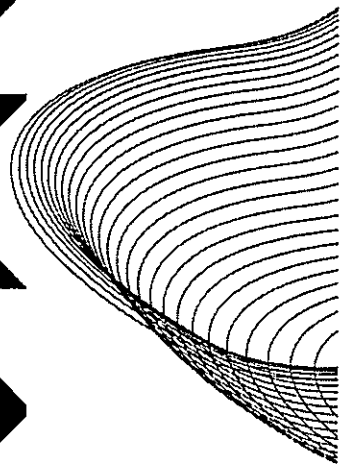
Líneas de Acción

1) • Análisis y Estudios Macroeconómicos
2) • Diseños de políticas públicas
3) • Estructuración de planes, proyectos y programas
4) • Valoración económica, ambiental y sostenibilidad
5) • Evaluación de ejecución e impacto de políticas públicas
6) • Caracterización socio-económica de necesidades y potencialidades



Líneas de Acción

- Consultoría y asesoría para la gestión gubernamental
- Análisis comparativo de mejores prácticas a nivel local, nacional e internacional.
- Estudios econométricos que fomenten la modernización y eficiencia del estado
- Apoyo en formación académica y educacional a nivel medio y alto
- Promoción y pedagogía en convivencia ciudadana, cultura democracia y gobierno
- Estudio y análisis del desarrollo sostenible local, regional, nacional e internacional
- Construcción de agendas de gobierno y formulación de recomendaciones de política pública
- Diagnóstico organizacional, diseño de planes de investigación y capacitación de proyectos de desarrollo social.



Nuestros Clientes



Escuela Superior de Administración Pública



Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle del Cauca



Alcaldía Municipal de Bugalagrande







Alcaldía Municipal de La Unión Valle Del Cauca









Departamento de Sucre









Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Prosperidad Social



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Alcaldía Municipal de Magangué



Alcaldía de Tenjo





Alcaldía Municipal de El Dovio





Departamento de
RISARALDA









Ciencias









Ambiente



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA







Alcaldía Municipal de Funza



Alcaldía Municipal de Mosquera,





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ



Experiencia

No.	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	CI-002-2024	MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y DE CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"	$150.000.000	EN EJECUCION	
2	210	MUNICIPIO DE INIRIDA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACION Y CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "UNA NUEVA HISTORIA" 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE INIRIDA	$318.390.000	EN EJECUCION	
3	1024	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	20248-1255 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LOS CONTENIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA 2024-2027.	$572.000.000	EN EJECUCION	
4	CIC-002-2022	CUNDEPORTES FUNZA	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos en el diseño y formulación de la política pública de deporte para el Municipio de Funza.	$130.000.000,00	2/12/2022	2/1/2023
5	CI 001-2022	CENTRO CULTURAL BACATA	Contrato interadministrativo de consultoria para formular la política pública de FUNZANIDAD 2023 - 2038 y formulación del plan decenal de Cultura del	$125.000.000,00	21/10/2022	30/12/2022
6	CD-1832-2022	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Prestar los servicios profesionales para la realización de talleres y foros dirigidos a los servidores públicos, organizaciones sociales y comunitarias de víctimas y	$1.000.000.000,00	1/11/2022	31/12/2022
7	CO1.PCCNTR.415 9904	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN	Contratar la prestación de servicios para la elaboración de la política publica de bienestar animal del Departamento Archipiélago de san Andrés,	$500.000 000,00	27/10/2022	28/2/2023
8	CO1.PCCNT R.4107767	ALCALDÍA DE FUNZA	Aunar esfuerzos técnicos humanos administrativos y financieros para implementar un programa que desarrolle competencias comunicativas	$2.283.946.405,00	13/10/2022	12/1/2024
9			ADICIÓN	$300.000.000,00	14/12/2022	
10	3318	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Contrato interadministrativo entre el Gobierno Departamental del Tolima y la alianza publica para el desarrollo integral "ALDESARROLLO", para adelantar	$750.000.000,00	26/9/2022	25/12/2022
11	134-2022	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba y la corporación Alianza Pública para el	$579.996.133,00	21/9/2022	20/12/2022
12	EPA-CI-2022-002	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DISTRITO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para el fortalecimiento de la Gobernanza Forestal a través de una estrategia que permitan el	$278.582.625,00	31/8/2022	31/12/202
13	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 707 -2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	Formular las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, mujer y género, discapacidad	$566.500.000,00	30/8/2022	30/12/2022
14	GSEDCHOCO-078-2022	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para prestar el servicio educativo a través de modelos de gestión andragógica para atender a	$2.244.658.000,00	21/4/2022	6/12/2022

15	011 DE 2022	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO	Contratar el desarrollo de la Escuela de Formación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la realización de actividades de formación dirigidas a	$4.284.105.000,00	28/1/2022	2/12/2022
16	CI_1228_2022	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de los temas priorizados de capacitación	$360.000.000,00	28/1/2022	30/6/2022
17	CONVENIO-0626-2022	CORTOLIMA	Aunar esfuerzos técnicas, económicos y humanos para adelantar la divulgación e implementación de la política de rediseño institucional de la	$433.333.333,33	28/1/2022	28/12/2022
18	1312-2022	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LASVICTIMAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED para realizar el fortalecimiento a hogares víctimas de desplazamiento forzado en su componente de generación de ingresos.	$18.818.993.000,00	28/1/2022	30/12/2022
19	060 DE 2021	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	Realizar un mapeo a nivel municipal y departamental de los riesgos electorales en Colombia durante el período 2014-2019 y, diseñar y desarrollar un protocolo de riesgos electorales para ser adoptado por la Organización electoral de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parteintegral del presente contrato electrónico.	$337.420.000,00	17/11/2021	31/12/2021
20	086 DE 2021 RNEC	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Articular la plataforma estratégica del Consejo Nacional Electoral con el Modelo de Arquitectura Empresarial y la Política de Transformación Digital del Gobierno Nacional en el marco de la implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, de conformidad con el estudio previo, su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	$2.726.200.000,00	17/11/2021	28/2/2022
21	19-7-0015-0-2021	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la promoción del ordenamiento territorial mediante un simposio pedagógico - especializado en temáticas de desarrollo de: Planificación Territorial, Visión del Estado de los Recursos Naturales, Preventivo a la Información Medioambiental y Estrategias de Desarrollo Sostenible yBioeconomía, para la restauración integral de los ecosistemas en el departamento del Cesar.	$105.305.000,00	12/11/2021	16/12/2021

22	CO1.PCCNTR.3025955	MUNICIPIO DE FUNZA	Contrato interadministrativo para la formulación e implementación de un modelo de innovación educativa, actualizar del horizonte institucional (proyecto educativo institucional PEI, sistema institucional de evaluación de los estudiantes - SIEE, manual de convivencia, plan de estudios curriculos y enfoque de la jornada única, formación docente y actualizar el proyecto educativo Municipal PEM 2009 2028 del Municipio de Funza	$2.794.565.000,00	12/11/2021	11/12/2022
23	CI No 002-2021	CENTRO CULTURAL BACATA	Convenio interadministrativo de consultoría para desarrollar análisis, investigación e implementación previa a la formulación de la política publica de FUNZANIDAD, formulacion del plan decenal de cultura e implementación de estrategias y tácticas de cultura ciudadana en el marco del plan de desarrollo Funza Ciudad Lider.	$145.000.000,00	12/11/2021	30/12/2021
24	085 DE 2021	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Realizar una investigación académica para consolidar un banco de casos emblemáticos sobre delitos electorales desagregados por Departamento y Municipio, que servirán como insumo al proceso de formación virtual con base a las obligaciones adquiridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de la Política Criminal Electoral, de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	$60.000.000,00	11/11/2021	15/12/2021
25	053	FONDO ROTATORIO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Realizar una investigación académica que tenga como fin la generación de los contenidos para un objeto virtual de aprendizaje sobre las elecciones de las curules de paz y los contenidos de un objeto virtual de aprendizaje sobre casos de violencia política contra las mujeres en Colombia. Estos objetos virtuales deberán ser diseñados, diagramados y divulgados de forma inclusiva (omnicanalidad) a la ciudadanía en general, de conformidad con el estudio previo, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTAS, los cuales forman parte del contrato electrónico.	$149.288.184,00	4/11/2021	15/12/2021
26	202104439	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contrato interadministrativo para el diseño y ejecución de una estrategia de formación ciudadana direccionada a la prevención y reducción de casos de heridos por balas perdidas, quemaduras con pólvora e intoxicación con alcohol adulterado y otras sustancias peligrosas en el Departamento del Atlántico.	$1.000.000.000,00	4/11/2021	31/12/2021
			Realizar el apoyo técnico y financiero para el			

27	DRH-2021-0306	DISTRITO BUENAVENTURA(VALLE DEL CAUCA)	Realizar el apoyo y acompañamiento para el estudio técnico del rediseño institucional para el desarrollo e implementación de la reforma administrativa fase 1 de la AlcaldíaDistrital de Buenaventura.	$320.000.000,00	29/10/2021	25/12/2021
28	CO1.PCCNTR.2956393	MUNICIPIO DE FUNZA	Apoyar a la secretaría de mujer y juventud de la Alcaldía Municipal de Funza para la construcción, implementación, y socialización de una política pública de género, dando cumplimiento a la meta 114 del plan de desarrollo Funza ciudad líder 2020 -2023.	$62.000.000,00	22/10/2021	30/12/2021
29	2429-2021	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	El contratista se compromete para con el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y cultura, a realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativay jurídica, a la ejecución del proyecto denominado "fortalecimiento de calidad de la educación inclusiva en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del cauca".	$535.734.000,00	19/10/2021	9/11/2022
30	CO1.PCCNTR.2918135	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Realizar de los estudios de viabilidad empresarial definitivos para la constitución de una sociedad de economía mixta "SEM" así como el acompañamiento en la escogencia de socio y su constitución para hacer del Departamento un territorio inteligente y sostenible.	$200.000.000,00	8/10/2021	31/12/2022
31	CO1.PCCNTR.2917646	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO	Estructuración empresarial de una sociedad de economía mixta para la promoción del desarrollo y turismo del Municipio de Puerto Colombia en un esquema que promueva un territorio inteligente, turístico y sostenible.	$330.000.000,00	7/10/2021	31/12/2021
32	CD 728 2021	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y la Red Colombiana de Instituciones de Educación SuperiorEDURED para la realización de propuestas de fortalecimiento de CIDEAS y PROCEDAS y la formación de los jóvenes gestores de ambiente adscritos a Minambiente, en el marco de la estrategia del plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 " educación para la transformación ambiental"	$446.451.850,00	30/9/2021	30/12/2021
33	202104029	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de las habilidades de autogestión de seguridad y convivencia ciudadana en organizaciones de base comunitaria con el propósito de desarrollar eficacia colectiva en los Municipios de Juan de Acosta y Tubará en el Departamento del Atlántico.	$400.000.000,00	29/9/2021	30/12/2021

34	80740-420-2021	FIDUPREVISORA - MINCIENCIAS	Administrar los proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades de regionalización, democratización, promoción y divulgación de la CTeI, el fortalecimiento y difusión de las capacidades científicas y tecnológicas, avances de programas, proyectos, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias CTeI que permitan el posicionamiento de la oferta del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.	$1.122.150.000,00	22/9/2021	28/6/2023
35	11-011-2021	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Cartago y EDURED, para acompañar y asesorar a la Secretaría de Educación Municipal en la construcción del plan decenal Municipal de Educación (2022-2031) y el plan sectorial educativo Municipal (2022-2023).	$107.010.000,00	22/9/2021	22/12/2021
36	CO1.PCCNTR.2830704	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Santander y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED - en cumplimiento del proyecto "apoyo a la realización de los estudios técnicos para la viabilidad de la intercambio de la intermedia turístico de Santander"	$600.000.000,00	7/9/2021	6/1/2022
37	SED-2021-0179	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Fortalecimiento de las competencias comunicativas para docentes de ingles de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.	$412.186.640,00	25/8/2021	24/12/2021
38	CO1.PCCNTR.2808665	ALCALDÍA DE FUNZA	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar un programa para el desarrollo competencias comunicativas, metodológicas y pedagógicas en lengua extranjera inglés con la comunidad educativa del Municipio de Funza.	$1.152.107.772,00	3/9/2021	15/5/2022
39	SED-2021-0184	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Desarrollo del foro educativo Distrital de Buenaventura (aprendizajes y desafíos para el sistema educativo colombiano en un modelo híbrido de presencialidad con alternancia).	$100.000.000,00	27/8/2021	27/9/2021
40	SED-2021-0180	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Prestar el servicio para realizar el control, inspección y vigilancia para las I.E. oficiales de la zona urbana y zona rural carretesable del Distrito Especial de Buenaventura.	$130.000.000,00	25/8/2021	25/12/2021
41	050 - 2021	EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA	Implementación de la catedra para la paz en las Instituciones Educativas oficiales rurales de Valencia, Córdoba.	$10.803.787.373,00	2/9/2021	8/7/2022

42	001/2021	MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía de Mosquera - Nariño y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED para realizar la CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	$180.114.800,00	19/8/2021	27/11/2021
43	CO1.PCC.NTR.273 3921	MUNICIPIO DE FUNZA	Consultoría para la formulación y elaboración de las políticas públicas de: espacio público, participación ciudadana, gestión del riesgo, libertad de cultos y conciencia religiosa, en cumplimiento de las metas 231, 232, 239 y 244 del plan de desarrollo Municipal "Funza Ciudad Líder".	$213.726.271,00	6/8/2021	6/12/2021
44	00003 de 2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros a fin de fortalecer la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal y la estrategia de economía circular en el Departamento del Atlántico	$1.382.500.000,00	28/7/2021	18/4/2022
45	006 2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR	Apoyo en la permanencia y el mejoramiento de la calidad educativa de los grados 10 y 11 en las instituciones educativa del Municipio de Agustín Codazzi	$284.957.383,00	19/7/2021	19/9/2021
46	165 DE 2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURÁ Y PESCA (AUNAP)	Aunar esfuerzos que faciliten el desarrollo de los espacios de diálogo, talleres, concertaciones y acciones de divulgación que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, através de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta con el gremio agropecuario Colombiano, específicamente en lo relacionado con la pesca artesanal, con la finalidad de garantizar el reconocimiento de los derechos de las comunidades y ecosistemas asociados a esta importante actividad, en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento.	$75.000.000,00	12/7/2021	4/9/2021
47	CO1.PCONTR .2626357 DE 2021	SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	Evaluación del impacto de la Transformación Digital del SENA en contexto de territorios sostenibles - Consolidar la transformación digital del SENA e impulsar los propósitos de la política de Gobierno Digital, a través de la definición e implementación de un modelo de Ciudad y Territorio Inteligente, que incluya el diseño y operación de un tablero de analítica de datos SENA, considerando las condiciones e intereses de las regionales de la entidad y realizar un pilotaje del modelo que permita identificar oportunidades demejora en su operación, desarrollado en el marco de los lineamientos que apliquen del modelo de madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.	$1.020.000.000,00	1/7/2021	31/12/2021

48	COT 0581-2021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para adelantar el estudio técnico de rediseño institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con el propósito de mejorar la gestión administrativa y el acompañamiento a funcionarios pensionables.	$400.000.000,00	18/6/2021	17/10/2021
49	318 DE 2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Desarrollar actividades de socialización para proporcionar conocimiento sobre la normativa pesquera y acuícola del país; generando acciones de sensibilización que propendan por la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la producción acuícola a nivel nacional, así como las medidas de administración, ordenación, inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de los acuerdos de manejo participativo en el marco del aprovechamiento de los recursos Jaiba y Langosta en el Caribe Colombiano.	$400.000.000,00	4/6/2021	7/12/2021
50	016 DE 2021	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	Contratar la Prestación del Servicio de apoyo a la gestión para el diseño, desarrollo y divulgación masiva (comercialidad) de 9 (nueve) objetos virtuales de aprendizaje (OVAs)sobre participación política de jóvenes, mujeres grupos étnicos y ciudadanía en general, dirigidos a usuarios/as internos/as y externos/as a la organización electoral durante la vigencia 2021 de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato	$1.000.000.000,00	28/5/2021	15/12/2021
51	001	MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos humanos administrativos y financieros enfocados al desarrollo de programas de calidad educativa en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Mosquera.	$728.303.027,00	25/5/2021	25/12/2021
52	202107166	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contrato interadministrativo para la identificación y desarrollo de acciones que mejoren la convivencia, la seguridad ciudadana y la prevención del delito y la violencia en los Municipios de Sabanalarga, Baranoa y Luruaco del Departamento del Atlántico	$1.200.000.000,00	20/5/2021	20/9/2021
53	0014 DE 2021	BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	Aunar esfuerzos para la revisión y ajuste estructural de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Belén de Umbría – Risaralda	$493.027.961,00	25/5/2021	18/11/2022
54	0004-2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ	Actualización y fundamentación del sistema institucional de evaluación de estudiantes y la elaboración de guías para el aprendizaje en docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Municipio de Quibdó	$612.000.000,00	4/5/2021	15/11/2021

55	002-2021	EL MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la calidad educativa mediante la formación con contenidos pedagógicos y dispositivos (tabletas), como apoyo a los procesos de aprendizaje autónomo para estudiantes de la básica media de las instituciones educativas oficiales (I.E.O) del Municipio de Chimá – Córdoba.	$220.000.000,00	26/4/2021	25/5/2021
56	CI 002- 2021 MM	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el impulso de acciones de formación, tendientes a garantizar la seguridad de las personas en la vía pública, en el Municipio de Malambo Atlántico.	$85.370.300,00	2/3/2021	31/3/2021
57	D- CVI- GDCH – 07 -03 -034 DE 2021	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Aunar esfuerzos administrativos, tecnicos y financieros para la actualización del sistema integrado de conservación – sic, actualización de las tablas de retención documental– TRD y actualización programa de gestión documental – PDG, organización e implementación de los fondos acumulados de la Gobernación del Chocó, y así mismo como la modernización de equipos informáticos, software de ofimática y otros bienes.	$1.xxx.xxx.xxx,xx	11/3/2021	25/8/2021
58	80740 879 2020	FIDUPREVISORA - MINCIENCIAS	Administrar los proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades, programas, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias de CTeI que permitan el fortalecimiento de capacidades, la difusión científica y tecnológica, y la estructuración de estrategias de investigación e información, así como soporte a la implementación de recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios en materia de CTeI.	$1.xxx.xxx.xxx,xx	17/12/2020	21/12/2024
59	DES 055 DEL 2020	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Prestar servicios de apoyo logístico a la ejecución del contrato interadministrativo 1280-2020 de consultoría celebrado entre la Universidad Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, para dar cumplimiento al anexo técnico No. 1	$xx.xxx.xxx,xx	14/12/2020	19/5/2021
60	DPO 2020-1613	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Implementación de actividades para la divulgación, seguimiento evaluación del plan de desarrollo del Distrito de Buenaventura 2020-2023	$xxx.xxx.xxx,xx	10/12/2020	28/12/2020
61	066 DE 2020+G42H44841;G44841;G44	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Diseñar y desarrollar un objeto virtual de aprendizaje (OVA) sobre temas misionales, dirigidos a servidores de la organización electoral, de conformidad con el estudio previo,su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA las cuales forman parte integral del contrato.	$60.000.000,00	9/12/2020	18/12/2020
62	CVS-CPS- 005-2020	EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ	"prestación de los servicios profesionales para la capacitación dirigida a los honorables concejales y Secretaria General del Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca vigencia 2020, en instrumentos de fortalecimiento territorial y rentístico."	$20.000.000,00	7/12/2020	17/12/2020

63	COLPCENT R.2033011	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la asistencia técnica y de fortalecimiento institucional a los municipios de apía, belén de umbría, guática, santuario, pueblo rico, quinchía, mistrató y la celia, para el desarrollo de instrumentos y herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial.	$2.474.136.721,00	1/12/2020	25/6/2021
64	131.7.1.202 0.276	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos con la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED para apoyar a la gestiónadministrativa de la personería del Distrito de Santiago de Cali, en la implementación de actividades relacionadas en el Plan Estratégico Institucional PEI de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2020 – 2024, denominado Personería para la Gente fundamentada en el servicio al ciudadano.	$1.20.000.000,00	12/11/2020	31/12/2020
65	013 2020	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la revisión, actualización y diseño de estrategias de mejoramiento del plan integral de residuos sólidos (PGIRS), y la preparación de los actos necesarios para la adopción de la contribución especial de incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, en el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico.	$120.000.000,00	21/10/2020	21/12/2020
66	MED - CIA 004 DE 2020	MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para realizar el diagnostico, planeación, diseño y documentación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG (FASE I).	$12.000.000,00	11/9/2020	11/12/2020
67	193 C 006 DE 2020	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Aunar esfuerzos para diseñar el programa de proyectos ambientales universitarios - Praus e implementar el piloto je del programa diseñado.	$56.000.000,00	25/9/2020	25/12/2020
68	CO-CI-ADM-244-2020	MUNICIPIO DE TENJO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el apoyo y fortalecimiento socioeconómico de las organizaciones de economía social y solidaria del Municipio de Tenjo.	$53.000.000,00	14/9/2020	14/12/2020
69	010	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior (EDURED) para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría General y Administrativa en la organización y conformación de los diseños y estudios técnicos para el proceso de estructuración administrativa, planta de cargos y manual de funciones y competencias de la administración del Municipio de la Unión Valle del Cauca.	$40.000.000,00	9/9/2020	9/12/2020

70	005 DEL 27 DE JULIO DE 2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la calidad educativa mediante la formación a docentes y el uso de recursos tecnológicos (tabletas) con contenidos pedagógicos digitales, como apoyo a los procesos de aprendizaje autónomo para los estudiantes de los grados 8° -9° -10° de las I.E.O del Municipio de Magangué – Bolívar, dada la emergencia ocasionada por el virus Covid -19	$1.000.000.000,00	6/8/2020	6/9/2020
71	4135.010.26 .1.216	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, financieros con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior –EDURED con el fin de desarrollar estrategias para la implementación de la política pública de contratación en el Distrito de Santiago de Cali que permitan fortalecer la planeación, agregación de demanda, inclusión social y ambiental, seguimiento de la gestión contractual y metodologías pedagógicas para la difusión de los lineamientos de la compra pública.	$970.592.500,00	21/8/2020	28/12/2020
72			ADICIÓN	$2.500.000.000,00	29/12/2020	30/6/2021
73	405 DE 2020	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Desarrollar actividades necesarias para el fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la elaboración del diagnóstico integral de archivos y Sistema Integrado de Conservación, así como la clasificación organización y descripción de los archivos que conforman los Fondos Documentales a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL	$5.000.000.000,00	26/6/2020	28/12/2020
74	006 de 2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ	Convenio interadministrativo para el fortalecimiento a través de un diplomado en las competencias genéricas y específicas para la transformación de las practicas pedagógicas mediadas por la tecnología de la información y las comunicaciones –TIC.	$360.000.000,00	3/6/2020	1/8/2020
75	001 de 2020	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la construcción de planes estratégicos y la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento institucional, en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la prestación del servicio público del Municipio de Puerto Colombia (Atlántico).	$268.000.000,00	12/2/2020	12/6/2020
76	002 de 2020	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de actividades del programa institucional de seguridad vial del Municipio, a fin de garantizar la vida y el bienestar de las personas que circulen o que pretendan a futuro circular por sus vías y espacios públicos, y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte en el Municipio de Puerto Colombia.	$1.033.720.000,00	27/4/2020	31/12/2020

77			REFORMA TECNICA DEL CONTRATO, PRORROGA Y VALOR DEL CONTRATO	$220.000.000,00	12/11/2020	23/12/2020
78	228	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Socializar y capacitar las estrategias de sensibilización de las medidas de control y vigilancia mediante talleres, en el cuidado de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura a nivel Nacional con la finalidad de generar conocimiento de la normatividad pesquera y acuícola en vedas, tallas mínimas de captura, artes, aparejos y métodos reglamentarios involucrando todos los actores de la cadena de valor como, pescadores y comercializadores, en especial dirigido a la niñez y a la juventud de zonas priorizadas de las siete (7) Regionales – AUNAP	$450.000.000,00	13/3/2020	12/11/2020
79	cit.2020.02	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Apoyar en la Institución publica de Educación Superior ITA, en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, de acuerdo con la programación de inversiones con recursos provenientes de los excedentes financieros 2019, la evaluación de 1. Plan de mejoramiento 2018 a 2020 con fines de acreditación de alta calidad de programas. 2. Programa de articulación educación superior y media en ITA 2020. 3. Agregación de formación SABER 11 - SABER PRO en ITA 2020.	$30.000.000,00	4/3/2020	18/4/2020
80	000001	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	Aunar esfuerzos para desarrollar una estrategia para impulsar la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA 2020 – 2023 a partir de los procesos de capacitación y mesas de trabajo adelantadas con los diferentes actores.	$200.000.000,00	24/1/2020	24/6/2020
81	01	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNIÓN VALLE INVIUNIÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior (EDURED) para realizar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el seguimiento al mapa de ruta del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en el Instituto Municipal de Vivienda de la Unión del Valle – INVIUNION en el cumplimiento del decreto 1499 de 2017 y 1008 de 2018 en lo relacionado a la nueva política de gobierno digital	$11.550.000,00	24/1/2020	24/12/2020

82	CtO S 20 19	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Apoyo técnico y científico para gestión de los proyectos del plan de fomento a la calidad 2019: PFC2019 2- escribir el documento técnico, financiero y legal para el proyecto de colaboración nacional e internacional del Spin Off de base tecnológica para producción de alimentos en ITA, ajustado a la ley 1838 de 2017. PFC2019-3- Fortalecimiento de las competencias para la formación de profesionales que se insertan en docencia universitaria y desde lo disciplinar a estudiantes por ciclos. Fase II para el "Seminario permanente de perspectivas epistemológicas y evaluación de la formación por ciclos y competencias del ITA", a ofertar a partir de 2020, a profesionales que se insertan en docencia universitaria en el ITA.	$47.730.721,00	9/12/2019	30/12/2019
83	611/19	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	Implementación de la cátedra para la paz en las instituciones educativas oficiales del distrito de Riohacha la Guajira	$3.868.916.500,00	11/12/2019	31/3/2020
84	05 2- 20 19	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo al diplomado en competencias genéricas en la educación básica y media, aplicadas a las áreas fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje para la transformación de la práctica pedagógica en las I.E. del departamento de SUCRE.	$1.000.000.000,00	1/11/2019	1/1/2020
85	209 .04- CU	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN superior - ITA	Apoyo técnico y científico para gestión de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2019. PFC2019 1 - Construcción del documento maestro, para seis programas por niveles y ciclos, con elementos de internacionalizar el currículo. PFC2019-2 - Escribir el documento técnico, financiero y legal para el proyecto de colaboración nacional e internacional del Spin Off de base tecnológica para producción de alimentos en ITA, ajustado a la ley 1838 de 2017. PFC2019 3 - Fortalecimiento de las competencias para la formación de profesionales que se insertan en docencia universitaria y desde lo disciplinar a estudiantes por ciclos. Y llevar a fase III el Proyecto de infraestructura para el Spin Off ITA 2020 a presentar en convocatorias de Ctl.	$194.000.000,00	8/10/2019	8/11/2019
86	125 de 2019	SUPERSUBSIDIO	Contratar el plan institucional de Capacitación dirigido a los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia 2019.	$200.000.000,00	21/10/2019	31/12/2019
87	286	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Capacitar y sensibilizar sobre las medidas de control y vigilancia en el cuidado de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura, involucrando a la población objetivo en niños, jóvenes y adultos, a partir de la normatividad en vedas, tallas mínimas de captura, artes, aparejos y métodos	$791.918.549,00	3/8/2019	30/12/2019

88			Otrosí	$25.000.000,00	24/7/2019	24/9/2019
89	2019.03	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formulación del proyecto de inversión en fase III, del bloque de Spin off de acuerdo al PlanMaestro de infraestructuras del ITA, y del proyecto del programa 6: Contribuir a las metas del desarrollo local y regional. Proyecto 6.31.1.2 y 6.31.4.37 "Avanzar desdeconsultorio empresarial y consultorio de comercio internal, a Spin off o vivero de empresas de base tecnológica en alimentos y semillas en marcha	$215.000.000,00	21/6/2019	21/7/2019
90			OTROSI modificatorio N° 3 el presente tiene como objeto modificar la cláusula tercera y adicionar recursos, para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación deservicios No. 0120190033332, suscrito entre las partes el día treinta (30) de abril de 2019.	$211.800.000,00	4/12/2019	30/12/2019
91	0120190033 32	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del programa de bienestar para docentes y directivos docentes.	$900.000.000,00	30/4/2019	30/12/2019
92	28.2019	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para realizar el diagnostico, planeación, diseño y documentación del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG (FASE I) en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., según propuesta presentada cual hace parte integral de este convenio	$30.000.000,00	4/4/2019	31/12/2019
93	080 2019	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y Recursos Técnicos, Económicos y Humanos para realizar acompañamiento profesional en la etapa de planeación y formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC de la administración municipal de Bugalagrande - Valle del Cauca, para la vigencia 2019.	$49.248.000,00	15/2/2019	1/10/2019
94	200.24.2-005-2018	MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos institucionales, recursos técnicos, económicos y humanos, para el diseño de programas de buenas prácticas sanitarias como estrategia de intervención y mejora de los conceptos sanitarios de los siete (7) acueductos de la zona rural de: El placer, Puente Roja, Santa Rosa de Tapias, Pomares, La Cascada, La Magdalena y Chafalote del Municipio de Guacarí Valle del Cauca.	$240.000.000,00	10/10/2018	26/12/2018
95	200.24.2-002-2018	MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar el diseño del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del corregimiento de Guabitas del Municipio de Guacarí - Valle del Cauca.	$240.000.000,00	11/9/2018	11/11/2018

97	CD-206-2018	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formación, diseño e implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (Fase I) en la administración municipal de Bugalagrande, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.	$107.250.000,00	31/8/2018	31/12/2018
98	CD-204-2018	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formación, diseño e implementación del plan estratégico de tecnología de la información - PETI y el mapa de ruta de la estrategia de gobierno digital - GEL, gobierno digital (Decreto 1008 de 2018 lineamientos de la política gobierno digital, ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública y la ley 1757 de 2015 de participación ciudadana) para la administración municipal de Bugalagrande - Valle del cauca.	$71.500.000,00	31/8/2018	31/12/2018
99	200.24.2-001-2018	MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar el desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea – GEL (Decreto 1151 de 2008 lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea), la política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018 lineamientos de la política Gobierno Digital), la ley de Transparencia yAcceso a la Información Pública (ley 1712 de 2014) y la ley de Participación Ciudadana (ley 1757 de 2015) de la Administración Municipal de Guacarí - Valle del Cauca.	$90.000.000,00	1/8/2018	1/9/2018
100	BOG-333-2018	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución operativa y logística de los diferentes eventos de capacitación, seminarios, simposios, talleres y otras actividades institucionales que requiere la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP a nivel nacional.	$2.062.785.878,00	24/1/2018	30/12/2018
101	BOG-876-2017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, técnicos, financieros y operativos para llevar a cabo capacitación en las áreas de gestión para el desarrollo y liderazgo para organizaciones públicas, dirigido a funcionarios de Alto Gobierno.	$510.863.200,00	12/12/2017	30/12/2017
102	BOG-850-2017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para adelantar procesos de formación y/o capacitación interna y externa de la ESAP.	$225.720.725,00	7/12/2017	30/12/2017
103	BOG-777-2017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Aunar esfuerzos académicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de la Semana de la Internacionalización y los Encuentros Territoriales de Difusión de la Investigación.	$250.250.000,00	7/11/2017	29/12/2017.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 13:36:19
Recibo No. AA24659270
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24659270E73CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS
Sigla:	IDE-AL
Nit:	901.771.862-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03752067
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	7 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 125 No 45A -08 Oficina 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	instituto.idealcol@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102379308
Teléfono comercial 2:	3125486678
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 125 No 45A -08 Oficina 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	instituto.idealcol@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102379308
Teléfono para notificación 2:	3125486678
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 03034795 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS. Sigla(s): IDE-AL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social promover el desarrollo integral del ser humano y para ello desarrollará actividades de: (1) Prestación de servicios científicos, profesionales y técnicos especializados en la elaboración de altos estudios e investigaciones para la administración y gestión pública. Promoviendo así la investigación y capacitación para la modernización del estado y sus ciudadanos. De igual manera se gestionar a la administración de concesiones, asesoría y consultoría a entidades públicas, privadas y mixtas en los siguientes campos y actividades: (2) Diseño, formulación y procesos de pedagogía, formación social y comunitaria y fortalecimiento institucional: diseño de estrategias y planes de capacitación, realización de talleres, seminarios, simposios y foros en temas de interés social, legal, estatal y gubernamental para los funcionarios y servidores públicos del estado, ciudadanos y de las entidades públicas y privadas para la promoción de la democracia y la convivencia ciudadana y fortalecimiento del estado. (3) Igualmente el estudio y análisis de instituciones, diseños de estrategias administrativas, aplicación de la planeación estratégica, la reingeniería, la calidad total y en fin todo enfoque que propenda por el mejoramiento de los procesos, la funciones y la atención ciudadana y que conlleve a la modernización del estado y optimización de los

recursos públicos. (4) Estudio y análisis del desarrollo nacional y sus sectoriales socioeconómicos como infraestructura nacional, urbana y rural, sectores agrarios, industriales; políticas, programas y planes educativos, culturales, de salud, recreación, transporte, servicios públicos, cargas impositivas y contribuciones, de comunicaciones, de proyección, identificación y evaluación de situaciones actuales, futuras y prospectivas. (5) Elaboración de planes, proyectos, estudios, investigaciones y programas para la gestión del desarrollo, así como la asesoría para el diseño, evaluación e implementación de planes de desarrollo y programas sectoriales de gobierno. (6) Pedagogía de la constitución y las leyes, de la democracia, convivencia ciudadana, de los derechos humanos, las técnicas de resolución de conflictos y en general los ámbitos de la cultura y convivencia ciudadana y la comunicación. (7) Estudios económicos, de productividad, sociales, demográficos, sanitarios, de asistencia pública y social en poblaciones "vulnerables", estudios sobre recursos naturales, prevención de emergencias y desastres, biodiversidad, ecología y medio ambiente, medición y evaluación de su impacto. (8) Prestación de los servicios del estado, conferidos en administración, concesión o cualquier otro método que procure la optimización del servicio al ciudadano y/o al usuario. (9) Estudios sobre educación, cultura, de comunicación, participación y educación ciudadana. (10) Elaboración de estudios de pre y factibilidad, evaluación, seguimiento, de impacto, control, monitoreo, interventoría y auditoria de programas y proyectos. (11) Asesoría y gestión de eventos conmemorativos, talleres, foros, seminarios locales, nacionales e internacionales, donde aplicamos las más modernas técnicas de comunicación, divulgación de políticas públicas, cultura y gobierno. (12) Desarrollar procesos comunicacionales, estrategias de comunicación. Divulgación y documentación en medios impresos, audiovisuales, y auditivos y todo aquello que tenga que ver con las artes gráficas y la imprenta, como cartillas, folletos, libros etc.; (13) Producción y trabajo empresa solidaria, microempresas y otras afines que propicien la competitividad para incrementar la productividad nacional; (14) Promoción y desarrollo de la Economía Solidaria; en la capacitación, formación, apoyo y asesoría para la conformación de cooperativas, dotación de herramientas técnicas, administrativas y financieras, elaboración de planes de negocio y mercadeo para el funcionamiento e integración sectorial y por niveles de asociación a las cooperativas y vinculación a la vida productiva del país. (15) Investigación cualitativa de las poblaciones involucradas en los mismos; (16)

Evaluación de procesos; administración, convenios, normas jurídicas, auditorias contables, de sistemas, administrativas, de gestión y evaluación, financieros y presupuestales en general; (17) Desarrollo de planes y programas de manejo de archivos, inventarios, conceptos integrales de informática y sistemas de computación y diseño de software especializado para la optimización de gestiones y adelanto de la tecnología nacional. (18) IDE- AL promoverá, diseñara y ejecutará planes de desarrollo integral con comunidades marginadas que signifiquen solución a su problema. El instituto será gestor, promotor y administrador de proyectos que conduzcan a cumplir con sus objetivos. (19) Servicios de outsourcing de personal, (20) Realizar programas de educación para el trabajo de conformidad con la reglamentación vigente. (21) Servicios de outsourcing de recolección, manejo y administración de información. (22) Realización de campamentos escolares como medios alternativos para el aprendizaje y realización de proyectos de la comunidad escolar. (23) Desarrollo de programas de seguridad pública, convivencia ciudadana y prevención del delito. (24) Desarrollo de programas de asistencia y ayuda a discapacitados, desplazados, víctimas del conflicto armado y en general a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad. (25) Diagnóstico organizacional, mejora y transformación de procesos para la implementación de proyectos, desarrollando y diseñando planes de investigación, capacitación, organización y ejecutara proyectos de desarrollo social en: medio ambiente, vivienda, recreación, ciencia, cultura y tecnología, asesoría legal, actividades productivas, análisis y estudios de restitución de tierras, transición energética, desarrollo sostenible y procesos de promoción de paz, igualdad y derechos humanos. Son funciones de IDE- AL: A) Celebrar todo tipo de contrato y/o convenios con entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales que le permitan cumplir con sus objetivos. B) Recibir recursos provenientes de donaciones, créditos, aportes de socios y contribuciones de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades gubernamentales de orden municipal, departamental y nacional. C) Administrar los recursos de acuerdo, con los objetivos generales del instituto. (26) Planear, organizar, gestionar, ejecutar, presentar y promover proyectos enfocados a construcción de paz, mediación social, pedagogía, cultura y convivencia ciudadana, ciencia y desarrollo tecnológico Tics. (27) Impartir capacitación; formación, preparación, actualización, instrucción, inducción, entrenamiento, reentrenamiento, pedagogía y enseñanza en la modalidad presencial, semipresencial, virtual y a distancia en actividades y/o programas sociales, culturales,

pedagógicos, educativos, científicos, de administración, de investigación, de mediación social, tecnológicos - Tics, de emprendimiento, de cultura ciudadana, de salud, de convivencia ciudadana, empresariales y demás que se ejerzan en el territorio nacional. (28) Diseñar e implementar cursos virtuales, cursos presenciales y semipresenciales; diplomados, jornadas de actualización, jornadas y talleres de capacitación, seminarios, actividades de inducción, entrenamiento y reentrenamiento, planes de estudio, mallas de aprendizaje o curriculares y materiales educativos y de enseñanza en cualquier área del conocimiento para el desarrollo de actividades científicas, profesionales, técnicas, tecnológicas - Tics, de investigación, de mediación social, culturales, deportivos, pedagogía, cultura y convivencia ciudadana, implementación de políticas públicas y demás actividades desarrolladas en el territorio nacional. (29) Estructuración y desarrollo de Ciudades Digitales e inteligentes para entes territoriales y/o entidades públicas y privadas; Elaboración del Plan Maestro para TICS y aplicación en todos los sectores sociales para la modernización del Estado Colombiano; Diseño y desarrollo de Estrategias, Planes y Programas para el desarrollo del Ecosistema Digital dirigido a entes territoriales y/o entidades públicas y privadas; Diseño, implementación y desarrollo de cursos bimodales y creación de plataformas virtuales para la enseñanza de los procesos de aprendizaje en ciencia y tecnología y para la enseñanza de lenguas extranjeras; Planes y proyectos de Auditoría, control, seguimiento, evaluación e interventoría de TICS; Diseño, capacitación e implementación de tecnologías de la información y comunicación (Teletrabajo y Trabajo en casa). (30) Evaluación y seguimiento de políticas públicas, generación de indicadores y diagnósticos sectoriales. (31) Construcción de agendas de gobierno y formulación de recomendaciones de política pública. (32) Análisis de factores críticos del entorno que obstruyan la implementación de programas. (33) Diseño de estrategias de negociación, interlocución y trabajo comunitario para la implementación de programas y proyectos. (34) Análisis comparado de políticas públicas e investigación de mejores prácticas a nivel nacional e internacional. (35) Evaluación de la calidad de gestión de gobiernos y dependencias para la medición de avances respecto a los objetivos y metas de los planes de desarrollo. (36) Diseño de programas de reforma en seguridad y política pública en materia de profesionalización, derechos humanos, dignificación y asuntos internos. (37) Programas para el fortalecimiento de la confianza y percepción ciudadana en las entidades del estado. (38)

Encuestas y diagnósticos sobre percepción y confianza ciudadana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad está en cabeza del Gerente General, y su suplente que lo reemplazara en ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y en especial: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y junta directiva 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) Ejecutar los

actos y celebrar los contratos sin restricción en la cuantía 6) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea de accionistas y/o la Junta Directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 7) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 8) Poner a disposición de los accionistas con la antelación señalada en los estatutos, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades. 9) Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 10). Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea: 11). informar a Asamblea de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 12). Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 13) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 14) Establecer y dirigir el control interno de la empresa; 15) Legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva que requieran ser registrados; 16) Presentar a la Asamblea de Accionistas y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 17) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas; 18) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 19) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 20) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y

valores; 21) Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas ante la jurisdicción competente, transigirlas o conciliarlas; 22) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley. 23) representar a la sociedad ante autoridades de cualquier nivel u orden y ante personas naturales o jurídicas con facultades para comprometer transigir o desistir, así como para comparecer ante procesos administrativos policivos o judiciales 24) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad 25) Alterar la forma de los inmuebles por su naturaleza o destino para la cabal realización de su objeto social 26) nombrar apoderados especiales para representar a la sociedad en gestiones o negocios determinados. 27) Llevar y custodiar los libros de registro de accionistas y de actas de la sociedad 28) Expedir los títulos a los accionistas, así como su reposición y hacer los registros correspondientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 03034795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ancisar Rufino Marroquin Molina	C.C. No. 79313649

Por Acta No. 001 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2024 con el No. 03083924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jimmy Gonzalez Bogota	C.C. No. 80218218

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 13:36:19
Recibo No. AA24659270
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24659270E73CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220
Actividad secundaria Código CIIU: 8413
Otras actividades Código CIIU: 8414, 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 13:36:19
Recibo No. AA24659270
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24659270E73CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de noviembre de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.313.649**

MARROQUIN MOLINA

APELLIDOS

ANCISAR RUFINO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00263754-M-0079313649-20101104 **0024**79496A 1 35672682

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS
NIT: 901771862 8
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00073938

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/02/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON EL NO. 03034795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS. SIGLA(S): IDE-AL. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL GERENTE GENERAL, Y SU SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023, DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 03034795 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA	C.C. NO. 79313649

FACULTADES:
EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL: 1) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA 3) DIRIGIR LA CONTABILIDAD VELANDO PORQUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE; 5) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS SIN RESTRICCIÓN EN LA CUANTÍA 6) PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS; 7) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES, CON FACULTAD PARA DELEGAR FUNCIONES EN ESA MATERIA Y EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL, Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTES; 8) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON LA ANTELACIÓN SEÑALADA EN LOS ESTATUTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; 10). PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA: 11). INFORMAR A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA; 12). APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; 13) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; 14) ESTABLECER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA; 15) LEGALIZAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN SER REGISTRADOS; 16) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA

SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN; 17) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 18) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y AUTORIZACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 19) DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD; 20) EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPROBAR LAS EXISTENCIAS Y VALORES; 21) SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS ANTE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE, TRANSIGIRLAS O CONCILIARLAS; 22) RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTIÓN EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY. 23) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL U ORDEN Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA COMPROMETER TRANSIGIR O DESISTIR, ASÍ COMO PARA COMPARECER ANTE PROCESOS ADMINISTRATIVOS POLICIVOS O JUDICIALES 24) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD 25) ALTERAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES POR SU NATURALEZA O DESTINO PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL 26) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN GESTIONES O NEGOCIOS DETERMINADOS. 27) LLEVAR Y CUSTODIAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y DE ACTAS DE LA SOCIEDAD 28) EXPEDIR LOS TÍTULOS A LOS ACCIONISTAS, ASÍ COMO SU REPOSICIÓN Y HACER LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 125 NO 45A -08 OFICINA 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3102379308
TELEFONO 2: 3125486678
CORREO ELECTRONICO: INSTITUTO.IDEALCOL@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 125 NO 45A -08 OFICINA 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3102379308
TELEFONO 2: 3125486678

CORREO ELECTRONICO: INSTITUTO.IDEALCOL@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	$100.000.000,00
ACTIVO TOTAL:	$100.000.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$0,00
PASIVO TOTAL:	$0,00
PATRIMONIO:	$100.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$0,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,00
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL D E LA CONECTIVIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	15	15	00	BOMBAS
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	10	62	00	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB

				LERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO

43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	16	00	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO

56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	12	19	00	MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56	13	16	00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56	13	17	00	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	18	00	RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60	10	34	00	RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60	10	35	00	CIENCIAS POLÍTICAS
60	10	38	00	RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60	10	44	00	GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60	10	53	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60	10	54	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA
60	10	56	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD
60	10	59	00	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, APTITUDES DE CRIANZA Y DESARROLLO DEL NIÑO

60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	61	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	14	19	00	COSECHA DE CULTIVOS
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	DESARROLLO
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO

				CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	11	17	00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86	11	18	00	INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	13	16	00	MÚSICA Y DRAMA
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	16	00	ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
90	15	20	00	CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	11	15	00	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93	10	15	00	CUERPOS POLÍTICOS
93	10	17	00	CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93	11	16	00	REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93	12	15	00	DIPLOMACIA
93	12	16	00	RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93	12	17	00	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
93	16	17	00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93	16	18	00	TEMAS TRIBUTARIOS
93	17	16	00	COMERCIO INTERNACIONAL
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94	13	16	00	ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.174,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR -EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 626,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

86 10 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00
86 13 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE ISNTITUCIONES DE EDUCAICON SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 637,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	16	00	86	12	18	00	86	13	20	00
93	15	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DE L CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
80	11	15	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	16	15	00
93	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
83	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	11	20	00
80	10	16	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
60	10	60	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA DE BUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
93	14	21	00
85	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	16	00
80	15	16	00
70	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	20	00
93	17	16	00
70	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	24	00
80	10	15	00
81	11	17	00
83	12	16	00
93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.207,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	11	15	00
60	10	17	00
60	10	44	00
60	10	53	00
60	10	54	00
60	10	59	00
80	11	15	00
86	10	16	00
86	10	17	00
86	11	16	00
86	11	17	00
86	12	18	00
86	13	15	00
86	13	16	00
86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.002,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DEINSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA DE BUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.255,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.706,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE ISNTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

84 | 10 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00	93 | 14 | 21 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 801,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
86 | 12 | 15 | 00	86 | 14 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 584,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
86 | 12 | 15 | 00	86 | 14 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 660,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARTAGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00		80	10	16	00		80	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.794,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00		93	14	19	00		70	16	17	00
70	17	15	00		77	10	16	00		84	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 371,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00		86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO-ALDESARROLLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.284,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00		86	13	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2024 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00833086 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

Bogotá D.C., 09 de julio de 2024.

Doctor,
CESAR ANDRES GOMEZ TORRES
Secretaria de Mujer y Genero
Gobernación de San Andrés, Isla

Ref.: Oferta formulación Política Pública para las Mujer y Genero.

Estimado Dr. Gómez

Reciban en nombre de nuestra organización un cordial saludo. De la manera más atenta damos a conocer nuestra propuesta para la formulación de la Política Pública para la Mujer y Genero, de acuerdo con lo que se expone a continuación.

Una vez revisada la información aportada por Ustedes, a continuación, presentamos nuestra oferta para el estudio de mercado que están llevando a cabo.

Estamos a su disposición para dar claridad en los alcances y condiciones de la presente oferta.

Cordialmente.

OMAR ENRIQUE FLÒREZ ESCORCIA
DIRECTOR NACIONAL
ALDESARROLLO

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

PROPUESTA ECONOMICA PARA FORMULACIÒN DE LA POLITICA PÙBLICA PARA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

OBJETO: Formulación de la Política Pública en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y recopilación y análisis de las Políticas Públicas vigentes del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para construir su misión debe tener presente: primero, que es la instancia rectora de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, luego analizar lo que haría, y sería coordinar, liderar, asesorar, articular, diseñar y monitorear, hacer seguimiento y evaluación a planes, programas, proyectos y presupuestos cuyas acciones propiciarían la promoción, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres desde sus diversidades étnicas, culturales, sexuales, de ciclo vital, entre otras, en el marco de la interseccionalidad e interdependencia entre las Autonomías, la Justicia y la Ciudadanía Emancipatoria, que conlleven a la construcción de una nueva cultura ciudadana de paz que valora y reconoce los factores que fomentan el desarrollo social, económico, político y cultural de las mujeres y la comunidad LGBTI como protagonistas en la toma de decisiones y corresponsables en las transformaciones a las que aspira el territorio insular.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar un análisis jurídico exhaustivo de la normatividad vigente en materia de derechos y deberes de equidad de género en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objetivo de optimizar la implementación de una política pública, conforme alineamientos y normatividad vigente, propendiendo la participación ciudadana en la modificación y construcción de la política pública existente que contribuya en el crecimiento y transformación del Departamento que genere un impacto a nivel nacional e internacional.

Igualmente, hacer una recopilación de las políticas públicas vigentes en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con la finalidad de establecer la necesidad de actualizarlas y/o modificarlas de conformidad a la legislación vigente, teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes del Departamento. Igualmente, con la finalidad de establecer la necesidad de Implementar nuevas políticas públicas de conformidad al plan de gobierno presentado y el plan de desarrollo que se tramita ante la duma Departamental.

La prestación del servicio requerido se debe realizar mediante:

- ✓ Estructuración de la actualización de Políticas Públicas.

- ✓ Análisis jurídico de la normatividad vigente en materia de derechos y deberes de las mujeres y de promoción de la equidad de género;
- ✓ Eventos para propiciar y llevar a cabo la participación ciudadanía de los y las jóvenes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. ETAPAS DEL PROYECTO:

ETAPA 1: Convocatoria y socialización del proyecto.

Se realizará la focalización de la población objetivo, considerando asociaciones, fundaciones, líderes y actores estratégicos del Departamento, para socializar el proyecto y organizar mesas de diagnóstico y participación.

Estas acciones se basarán en la construcción de un espacio participativo, promoviendo la integración social y la interacción humana entre los actores estratégicos, propiciando el fortalecimiento de una Red de Actores Estratégicos para el bienestar y crecimiento del Departamento, que definan la orientación técnica y los objetivos a desarrollar en la formulación de las políticas públicas.

ETAPA 2: Mesas de trabajo de diagnóstico y construcción de políticas públicas.

Para la construcción de la política pública para la equidad de género se convocará a la comunidad que tiene algún nivel de influencia en el Departamento, a través de mesas de trabajo participativas y deliberativas.

ETAPA 3: Análisis y elaboración de la política pública para la Equidad de Género en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La política pública se desarrollará a partir del contexto y diagnóstico obtenido en las mesas de trabajo de participación, con la siguiente estructura:

Antecedentes normativos y de políticas públicas a nivel nacional para la equidad de género. Se abordará el marco legal y los antecedentes de otras políticas públicas en el país y la región, como punto de partida normativo. Sujetos de las Políticas Públicas. Profundización del concepto y rol de la población objetivo, como objetos de protección constitucional, y específicamente, su caracterización respectiva.
Marco de la Política. En este punto, se definirá la finalidad y los objetivos de la política pública para la equidad de género, realizaciones entendidas como condiciones y estados que materialicen el cumplimiento de los derechos y deberes, así como la atención integral y las orientaciones necesarias, además, se describirán los entornos relevantes.
Marco de Gestión. Este componente se centra en el seguimiento, evaluación, sistematización y gestión de la implementación de la política pública, a nivel intersectorial, respondiendo a las prioridades identificadas, estableciendo líneas de acción de la política, metas, responsables y fuentes de financiación para garantizar los recursos necesarios para las acciones propuestas.
Marco de Acción. Componente encaminado a diseñar estrategias fundamentales para la garantía y protección, bajo consenso resultado de las mesas de trabajo de diagnóstico y participación.
Conclusiones y recomendaciones. Al final del proceso, se entregará un documento, que incluirá, las conclusiones y recomendaciones derivadas de todo el proceso de elaboración.

ETAPA 4: Se llevará a cabo la socialización con los funcionarios pertinentes, con el objetivo de continuar el proceso incluyente y participativo, con la finalidad que las instancias Departamentales correspondientes aprueben y ejecuten la política pública para la equidad de género.

METODOLOGÍA:
Metodológicamente, el diseño y formulación de la política pública para la equidad de género se desarrollará en las siguientes etapas que permitirán obtener los resultados que fundamentarán la toma de decisiones para la escogencia de la alternativa más adecuada:

1. Focalización de población.
2. Recolección y análisis de la información existente.
3. Elaboración de la política pública para la secretaria de la mujer y la equidad de género para el bienestar del departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.
4. Productos a entregar.
5. Elaboración del informe final
6. Socialización del proyecto

Se realizará una recopilación de la normatividad interna Departamental con la finalidad de verificar las Políticas Públicas vigentes trazadas por las administraciones Departamentales anteriores, con la finalidad de establecer la necesidad de modificarlas y/o actualizarlas, informe final que será presentado a los encargados de las áreas correspondientes realizando las correspondientes recomendaciones.

Igualmente, se proyectará y de conformidad al Plan de Gobierno y Plan de Desarrollo en marcha, un análisis a la necesidad de implantación de nuevas políticas públicas con la finalidad de dar cumplimiento al mandato popular suscrito entre el Gobernador y la comunidad del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tiempo de ejecución: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor del contrato: **Seiscientos Cincuenta Y Cinco Millones De pesos M/Cte ($655'000.000).**

REDSUMMA

Bogotá D.C., 09 de julio de 2024

Señores:
Secretaria de la Mujer y Genero
Gobernación de San Andrés, Isla

REF: "Cotización de servicios para formulación y elaboración de la Política Pública para la Secretaría de la Mujer y Genero en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y recopilación y análisis de las Políticas Públicas vigentes del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

Respetados Señores:

Yo **CATALINA JARAMILLO MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.709.866, en mi calidad de Representante Legal de la **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RED SUMMA**, entidad sin ánimo de lucro, descentralizada del orden indirecto, de naturaleza pública y con autonomía propia de las entidades universitarias, facultada para gerenciar, crear, operar y ejecutar proyectos en las áreas de tecnología, innovación, educación, investigación y desarrollo en la categoría de contratos asociativos o interadministrativos, me permito poner a su disposición nuestra entidad con el fin de coadyuvar con el desarrollo y realización de sus fines institucionales.

Atentamente,

CATALINA JARAMILLO MARTINEZ
Directora Nacional

REDSUMMA

1. PRESENTACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD

1.1. ¿Quiénes somos?

La **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA** es una entidad pública descentralizada indirecta de índole académico, conformada por la voluntad asociativa de Instituciones Públicas de Educación Superior de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 81 de la Ley 30 de 1992, las cuales ejercen tutela de la misma y por lo tanto regida por el derecho público y la autonomía universitaria, en el ejercicio de potestades públicas, régimen de contratación, actos unilaterales, controles y responsabilidad.

1.2. MISIÓN

RED SUMMA contribuirá al fortalecimiento del Sistema Educativo y de las Universidades Públicas del País, propiciando la formulación, implementación y gestión de planes, programas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento, para entidades públicas y privadas; integrando estas en las labores propias de la ciencia, la tecnología, la academia, el estado y los sectores productivos y facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad y productividad del país, desde los campos del fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, ambiental investigativo y tecnológico.

1.3. VISIÓN

RED SUMMA se proyecta para el 2028 como una Entidad Líder, posicionada en los diferentes sectores de la sociedad; siendo referente de integración de Instituciones de Educación Superior Públicas y de éstas con el resto del Sistema Educativo; fortalecida en el desarrollo de proyectos y reconocida por la transferencia del conocimiento, la contribución al desarrollo de la academia, la ciencia, la investigación y la innovación, así como la responsabilidad social, para contribuir a la transformación y el desarrollo de los territorios y de la nación.

Tipo de Servicio: Presentación de propuesta para prestar los servicios para formulación, elaboración de las Políticas Públicas incluyendo recopilación y análisis de las Políticas Públicas existentes en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Alcance de la Propuesta: La presentación de nuestra propuesta consiste en diferentes tareas concernientes a la elaboración de las políticas públicas en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, en un tiempo estimado de tres (3) meses contabilizados a partir de la suscripción del correspondiente contrato, para lo que se contará con la disponibilidad que permita realizar la focalización de la población, la recolección y análisis de la información existente a fin de elaborar la política en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
También realizar la convocatoria a la población y socialización del proyecto, integrar las respectivas mesas de trabajo para el diagnóstico y construcción de la política pública, el análisis y elaboración de la misma y su socialización a los funcionarios competentes para la inclusión y participación en el desarrollo de esta.

Presentación: La Política Pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.

Debemos proceder a dar la definición de lo que se entiende como política pública, la cual es un conjunto de procedimientos establecidos por el estado entiéndase estado como la autoridad del orden municipal, departamental o nacional; la cual a través de un método científico el cual identifica, analiza, determina, y establece la metodología para cubrir las necesidades de la comunidad y responder a las demandas sociales, esta intervención debe estar soportada a través del marco normativo integrado por la constitución las leyes y los diferentes componentes del orden legal.

Los temas sobre los cuales recaen las políticas públicas se relacionan entre ellos, por lo cual, la coherencia que guarde el instrumento con otras políticas públicas, con planes de desarrollo del nivel nacional y regional y con otros instrumentos de planeación, permitirán no solo su efectiva implementación sino la generación de los resultados deseados. Las políticas públicas a su vez se apoyan y son integradas por otros instrumentos institucionales, organizacionales, regulatorios, económicos y financieros, informáticos, educativos y de participación, entre otros. De aquí la integralidad de intervención de las políticas públicas y la importancia de la actuación articulada entre los sectores de la administración.

Es importante identificar el tipo de política pública implementar en el Departamento del Archipiélago las cuales pueden ser de 3 tipos:

Políticas sustantivas y procesales.
Políticas distributivas, regulatorias
Políticas materiales y simbólicas.

Ciclo de las Políticas Públicas:

Teniendo en cuenta que todo proceso requiere de una planificación esta se hará acorde a un procedimiento determinado por unas etapas, siendo las principales las siguientes:

1) La identificación y definición de problemas.
2) La formulación de políticas.
3) La adopción de la decisión.
4) La implantación.
5) Evaluación.

La identificación y definición de problemas. El Departamento del archipiélago a través de nuestra firma advierte la existencia de problemas u oportunidades en la sociedad y se plantea si debe actuar o no.

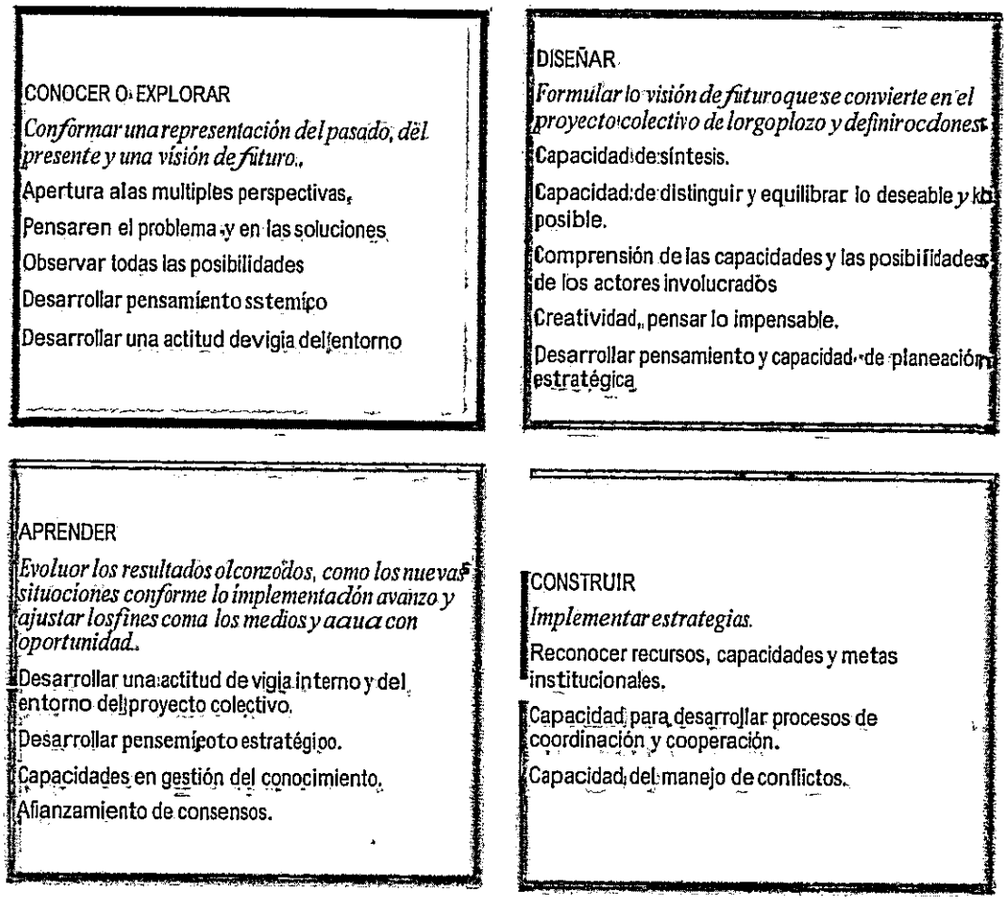
La formulación de las políticas. Una vez el Departamento del archipiélago a través de nuestra firma identifica la existencia de un problema, lo define y rechaza la opción de no actuar sobre él, comienza la fase de formulación de políticas, que tiene que ver con el desarrollo de cursos de acción (alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos.

La adopción de la decisión. El Departamento del archipiélago a través de nuestra firma en esta fase está exclusivamente su implementación de la política pública a través del marco normativo acorde.

La implantación. Esta fase comienza una vez adoptada la decisión, y comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta que aparecen los efectos asociados con la intervención pública en cuestión.

La evaluación. el Departamento del archipiélago determina en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. Esta evaluación se ejecutará por medio de los procesos establecidos por nuestra firma.

Capacidad y actitudes del ciclo de las políticas públicas:



Cronograma de trabajo:

El cronograma de trabajo se definirá acorde los términos de referencia definidos por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el cual se deben realizar como mínimo las siguientes fases:

1) **Diseño del Plan de Monitoreo:**

El monitoreo es ir supervisando y evaluando el grado de éxito o fracaso en la ejecución de la política pública a partir de proyectos y/o respecto al logro de los objetivos.

Es primordial que las actividades de monitoreo se establezcan antes de la implementación de la política, con base en sus proyectos y programas, con el objetivo de desarrollarlas en toda la etapa de implementación, contar con la

información necesaria a la hora de realizar la evaluación y maximizar la utilidad de éste proceso.

2) Identificar los destinatarios de la política:

Para recolectar información útil se debe recurrir a instrumentos adecuados ya sea, los de generación de datos primarios personas destinatarios de la política y después los estadísticas oficiales y datos. Asi mismo:

- Establecer los responsables.
- Establecer la periodicidad de la información.
- Determinar el tipo de información a utilizar

3) Recolección, procesamiento y supervisión de la información:

- Recolección de la información. Datos cuantitativos como cualitativos.
- Procesamiento de la información.
- Supervisión de la información. Verificar la calidad de los datos y su fuente.

4) Análisis de la Información:

En esta fase se procesará toda la información a través de datos para poder establecer la mejor ruta para la implementación de la política publica

5) Evaluación

A través de esta fase el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de nuestra firma podrá comprender, comunicar y controlar lo que pasa en los procesos sociales inducidos por la acción pública para fundamentar de la manera más acertada posible las acciones futuras y nivel de impacto de la política identificada.

Tiempo de ejecución: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor del contrato: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($615'500.000).



AMANDA SOFÍA POLANCO

DATOS PERSONALES

PROFESIÓN:	TRABAJADORA SOCIAL
FECHA DE NACIMIENTO:	15 de Julio de 1.967
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	55.151.376 de Neiva-H.
TELÉFONO:	6016792560
CELULAR:	3118534420 3138896175
DIRECCIÓN:	Cra 57A No 145 - 61. Apto. 17-401
E-MAIL:	amandasofiapolanco@gmail.com
TARJETA PROFESIONAL NO.:	046565512-R
FECHA ACTUALIZACIÓN:	Enero 2024

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social, especialista en consultoría familiar sistémica y magístra en Política social, con amplia experiencia en Gerencia Social, formulación de política pública, procesos de participación ciudadana y movilización social con niñas, niños, adolescentes, organizaciones sociales y actores institucionales; en el marco de los enfoques de derechos humanos de la niñez, de género y enfoque diferencial: poblacional por curso de vida, étnico y territorial. Igualmente, con experiencia en el fortalecimiento de capacidades técnicas de gobiernos territoriales para la definición de estrategias para población migrante en municipios fronterizos entre Colombia y Venezuela.

Competente para el trabajo de dirección, administración y gerencia social y desarrollo de procesos de gestión pública territorial y gestión del conocimiento para el fortalecimiento de capacidades e incidencia política y técnica con los gobiernos locales e instituciones para la toma de decisiones que afectan las condiciones de vida de la niñez.

Capacidad técnica y habilidades comunicacionales para la construcción colectiva de lineamientos técnicos, cartillas y metodologías a través de mesas institucionales para la coordinación y articulación con los diferentes equipos de gobierno (niveles nacional,

departamental y municipal), a través de Estrategias de Política Pública como: "Municipios y departamentos por la Infancia, la adolescencia y la juventud: Hechos y Derechos, Territorios Amigos de la Niñez y Rendición Pública de Cuentas de gobernadoras y gobernadores, alcaldes/alcaldesas sobre su gestión frente a la garantía de los derechos de la niñez y la juventud y proyecto *"Liderando por la Paz"*, el cual se ejecutó en el cordón del pacífico colombiano 2017-2021.

Conocimiento y capacidad técnica de Coordinación nacional para el desarrollo de la Estrategia de fortalecimiento del SNARIV (Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las víctimas), para la coordinación y articulación institucional, de tal manera que permita que la institucionalidad provea servicios oportunos con enfoques de derechos humanos de la niñez, de género, étnico e intercultural y de protección en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Chocó. Así mismo, he desarrollado proceso con las mesas de participación de víctimas, para el fortalecimiento de sus capacidades en la planeación, seguimiento y monitoreo de instrumentos de planeación territorial PAC Víctimas en armonización con otros instrumentos de la gestión pública territorial, en entidades territoriales de los departamentos de La Guajira, Arauca y Norte de Santander.

Igualmente cuento con amplia experiencia en el área académica y docencia universitaria en el campo social en formación de Política Pública, Derechos Humanos y acompañamiento en prácticas académicas, así mismo como docente orientadora en tesis de grado.

EXPERIENCIAS Y LOGROS

UNICEF Colombia Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Cargo: Consultora Nacional para la Línea de Gestión del Conocimiento, incluido el proceso de asistencia técnica a los gobiernos nacional y local para el desarrollo de la Rendición de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la niñez en el marco de la Estrategia Nacional Hechos y Derechos.

Área de Inclusión Social-Líder de la línea de gestión del conocimiento
Septiembre 11 de 2023 al 10 de abril 2024
Supervisora del contrato: Jeanneth Ávila- Oficial de Inclusión Social.

Logros:
Actualmente me encuentro desarrollando esta consultoría en UNICEF Colombia, en donde Asesoro técnica en la implementación y fortalecimiento de la línea de Gestión del Conocimiento de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez versión 2.0, incluido el proceso de asistencia técnica a los gobiernos Nacional y Local para el desarrollo de la Rendición Publica de Cuentas sobre la Garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de la Estrategia de Hechos y Derechos.

UNICEF Colombia Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Cargo: Consultora Nacional para la Línea de Gestión del Conocimiento
Área de Inclusión Social-Líder de la línea de gestión del conocimiento
Mayo 30 de 2022 al 15 de mayo 2023
Supervisora del contrato: Jeanneth Ávila- Oficial de Inclusión Social.

Logros:
Acompañé técnicamente a los equipos de gobierno en los territorios priorizados por Unicef, para la implementación de la Estrategia nacional: "Municipios y departamentos por la Infancia, la adolescencia y la juventud: Hechos y Derechos:" en los niveles nacional, departamental y municipal de Gobierno. Así mismo lidero la Línea de Gestión del Conocimiento en el marco de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez, identificando procesos de buenas prácticas y transferencia de experiencias, así como los procesos de formación para fortalecer capacidades en los equipos de gobierno territoriales para la gestión de los derechos de la niñez.

Acompañé técnicamente a los consultores territoriales de UNICEF y a los equipos de gobierno, en ejercicios de articulación de acciones y estrategias que desde el nivel nacional y departamental contribuyan con el fortalecimiento de la gobernanza local.

Fortalecí técnicamente a los territorios priorizados por Unicef, para la implementación de la Estrategia: "Municipios y departamentos por la Infancia, la adolescencia y la juventud: Hechos y Derechos:" en los niveles nacional, departamental y municipal de Gobierno. Así mismo el levantamiento del diagnóstico de capacidades de los gobiernos locales para la atención de la niñez en situación de migración.

Lideré la línea de gestión del conocimiento en el marco de la Estrategia Territorios Amigos de la niñez y la implementación de los intercambios Col- Col en articulación con la Agencia Presidencial para la Cooperación APC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Este acompañamiento técnico lo desarrollé con las siguientes entidades territoriales:

Departamento	**Municipios**
Chocó	Gobernación, Quibdó, Riosucio, Río Quito, Carmen del Darién, Istmina y Nóvita.
Cauca	Gobernación, Inzá, Páez, Caloto, Silvia y Santander de Quilichao.
La Guajira	Gobernación, Riohacha, Dibulla, Manaure, Maicao y La Jagua del Pilar.
Nariño	Gobernación, Pasto, Cumbal, Ipiales y Tumaco.
Arauca	Gobernación, Arauca, Arauquita, Saravena y Fortul.
Atlántico	Gobernación y Barranquilla.
Antioquia	Medellín.
Magdalena	Gobernación, Santa Marta y Ciénaga.
Bolívar	Gobernación y Cartagena.
Boyacá	Gobernación y las Subregiones que conforman sus 123 municipios.

Igualmente, con **UNICEF Honduras** aporté al proceso de fortalecimiento de capacidades de los equipos de gobierno municipales para la elaboración del SITAN (Análisis de la Situación de la Niñez), en 37 municipios priorizados en Honduras. Fortalecimiento en el marco de los enfoques de derechos humanos de la niñez, de género, participación y de equidad. Este proceso se adelantó en el marco del convenio entre UNICEF Honduras y Corporación DeCiDe de Colombia.

UNICEF Colombia Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Cargo: Consultora
Área de Políticas Públicas basadas en evidencias
Mayo 01 de 2010- septiembre a septiembre de 2015 (con intervalos de interrupción de tiempo entre contratos de 03 meses aproximadamente)
Supervisora: Olga Isaza- Especialista de Políticas Públicas.

Logros:
Asesoré técnicamente a la Procuraduría General de la Nación en el cumplimiento de su función de vigilancia y control preventivo, en la implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia, a través de la Estrategia de Política Pública: "Municipios y departamentos por la Infancia, la adolescencia y la juventud: Hechos y Derechos" en los niveles nacional, departamental y municipal de Gobierno.

Asistí técnicamente a los equipos departamentales y municipales en procesos de gestión de política pública para la garantía de los derechos de la Infancia y la Adolescencia, procesos de Rendición Pública de Cuentas y demás acciones integrales para el fortalecimiento de las capacidades territoriales, con énfasis en el departamento del Chocó y municipios de Quibdó y Nóvita para los periodos de gobierno: 2008-2011 y 2012-2015.

Asesoré técnicamente la implementación de la Estrategia de coordinación interinstitucional, de cooperantes y aliados estratégicos: "Municipios y departamentos por la Infancia, la adolescencia y la juventud: Hechos y Derechos".

Participé en la Mesa Técnica Nacional, construyendo participativamente los lineamientos técnicos para los procesos de Rendición Pública de Cuentas sobre la gestión de los gobernantes para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia para los periodos 2008-2011 y 2012-2015 y 2016-2019; haciendo visibles las brechas e inequidades sociales, de tal manera que en un plan de mejoramiento territorial para las siguientes administraciones se definan los desafíos que tiene el territorio para avanzar en la garantía de tales derechos y éstos instrumentos hagan parte de los procesos de empalme y sean insumos para la siguiente fase de planeación territorial e incidir con ellos en los Planes de Desarrollo Territorial.

Acompañé a los equipos territoriales para el desarrollo de su proceso de Rendición Pública de Cuentas RPC en los departamentos de La Guajira, Córdoba, Putumayo y Bogotá para el periodo 2012-2015.

Coordiné la revisión, ajuste y edición de contenidos técnicos para la producción de la Guía y Caja de Herramientas definida para el proceso de Rendición Pública de Cuentas 2012-2016, así mismo, acompañé técnicamente a los equipos de gobierno de los

departamentos de Chocó, La Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Boyacá, Nariño y Caquetá; haciendo énfasis en procesos locales, acompañando a los municipios de Quibdó, Riohacha, Barranquilla, Santa Marta, Ciénaga, Cartagena, Pasto, Ipiales, Florencia e Inzá y Páez en el departamento del Cauca.

PLAN INTERNACIONAL/FUNDACIÓN PLAN
Cargo: Asesora Técnica Nacional
Área de Innovación y Gestión del Conocimiento
Octubre 01 de 2015 a marzo 31 de 2018
Jefe inmediato: Omaira Orduz Rodríguez- directora del área.

Logros:
Asesoré técnicamente a Plan Internacional en procesos de gestión pública territorial y fortalecimiento de capacidades territoriales desde la línea de gestión del conocimiento para la garantía de los derechos de Infancia y Adolescencia e implementación de iniciativas que contribuyan a la construcción de paz y desarrollo rural, con énfasis en los departamentos del Chocó, Nariño, Bolívar y Cauca.

En el marco del proyecto: *"Liderando por la Paz"*, a ejecutarse en los municipios de Buenaventura, Tumaco y Quibdó; con proyección a 5 años, asesore técnicamente la implementación de uno de sus componentes: Fortalecimiento institucional para que el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –**SNARIV**-, provea servicios oportunos de reparación y protección individual y colectiva con enfoque de derechos de la niñez, étnico, género y protección; generando la coordinación y articulación con los tres niveles de gobierno: (1) desde el nivel nacional con las entidades que confirman el SNARIV, haciendo énfasis en 10 entidades prioritarias para el proyecto y con los dos Subcomités del nivel nacional (Coordinación nación-territorio y Enfoque diferencial y (2) con los equipos técnicos de las 3 gobernaciones (Nariño, Chocó y Valle del Cauca) y (3) a nivel municipal con los 136 municipios que integran los tres departamentos referidos, organizados por subregiones. .

Veeduría Distrital
Cargo: Asesora
Área: Delegada para la Participación Ciudadana
Mayo 01 de 2012 a febrero 10 de 2015
Jefe inmediato: Martha Lucía dela Cruz- Delegada para la Participación Ciudadana.

Logros:
Asesoré técnicamente a la Delegada de Participación en temas de Participación ciudadana, Control Social, Política Pública y Procesos de Rendición Pública de Cuentas.

Asesoré y acompañé técnicamente la conformación de 20 Observatorios Ciudadanos a nivel local en Bogotá, para el ejercicio del control social a la gestión pública territorial en el marco de los procesos de Rendición Pública de Cuentas.
Participé en la conformación de alianzas público-privadas para aunar esfuerzos en el fortalecimiento de organizaciones sociales y participación comunitaria.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- SEDE NACIONAL
Cargo: Asesora Técnica Nacional para la Dirección de Evaluación
Mayo 20 de 2008 a enero 30 de 2010.
Supervisor de contrato: Gustavo Zapa dela Ossa-Director de Evaluación

Logros:

- Asesoré técnicamente a la Dirección de Evaluación en la toma de decisiones frente al proceso de supervisión e interventoría de los servicios sociales para la infancia y la adolescencia, en el marco de los contratos de aportes en la macro región 2(Huila, Tolima, Risaralda, Quindío, Caldas, Caquetá y Vaupés).

- Asesoré técnicamente al Comité de Supervisión en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma interventora (emisión de conceptos sobre informes de ejecución para aprobación de pagos y cumplimiento de obligaciones contractuales).

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS
Cargo: Subdirectora Local para la Integración Social- Localidad de Engativá
Enero 22 de 2007 a enero 31 de 2008
Jefe inmediata: Edith Porras de Sánchez - Directora Territorial
Teléfono: 3014812651
Motivo de retiro: Aceptación de la renuncia por cambio de administración.

Logros:
Asesoré técnicamente a la Dirección Territorial en la toma de decisiones relativas a la organización y funcionamiento de la entidad.

- Gerencié el funcionamiento de la localidad de Engativá en el área social con 1.000.000 de habitantes, a través del direccionamiento de las diferentes instituciones (12 jardines infantiles, 1 centro de protección, 17 comedores comunitarios; con más de 5.000 usuarios y 200 funcionarios).

- Asistí a la Dirección Territorial en la organización, evaluación y supervisión de los programas y proyectos sociales que se adelantan en la entidad.

- Coordiné con la Dirección Territorial y las diferentes instituciones adscritas, las

actividades necesarias para la elaboración e implementación de planes de acción, plan de inversión, plan anual de caja y presupuesto de la entidad.

Asistí técnicamente a la Dirección Territorial en el diseño e implementación de los modelos y proyectos, para abordar los diferentes grupos poblacionales que atiende la entidad.

Orienté con las Direcciones de Análisis y Diseño Estratégico, Poblacional y Territorial los estudios y análisis para caracterizar los grupos poblacionales sujetos de atención por parte de la entidad, para la formulación de programas, proyectos y servicios.

Representé a la entidad ante los diferentes consejos y demás instancias de coordinación interinstitucional, en el marco de los lineamientos establecidos internamente y en el Plan de desarrollo del Distrito.

Dirigí los procedimientos administrativos y técnicos establecidos, la aplicación y el manejo adecuado de los recursos asignados a la subdirección y las entidades adscritas de conformidad con las políticas y estrategias definidas por la entidad.

Dirigí la organización de los sistemas de información intra e interinstitucionales para la coordinación con las dependencias e instituciones que presten servicios afines o complementarios con el propósito de definir los proyectos y servicios en la Subdirección.

Organicé la programación, ejecución, evaluación y control de los procesos de contratación que requiera la Subdirección, tanto en recurso humano, como en servicios.

Diseñé los estudios técnicos y económicos para la elaboración de los pliegos de condiciones y de los términos de referencia requeridos en los procesos de contratación, ejecutados en la subdirección.

Gestioné a nivel administrativo y técnico lo requerido para que la Dirección Corporativa, adelante las etapas precontractuales y contractuales requeridas en el proceso de contratación.

Dirigí la ejecución y evaluación del Plan de Acción de la Subdirección, definiendo las estrategias de seguimiento y los indicadores de gestión.

Organicé las actividades y procedimientos de la subdirección, en materia de recursos físicos, financieros y de talento humano de acuerdo con la normatividad vigente.

Coordiné y evalué las actividades y tareas del talento humano asignado a la subdirección de Desarrollo en cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas para la ejecución y operación de los proyectos y servicios.

ROSA YOLIMA BENÍTEZ CUCHIGAY

SOCIÓLOGA, ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

MEDIOS DE CONTACTO

3116437780

rybenitezc@unal.edu.co
rosabenitezc22@gmail.com

PUBLICACIONES

- Avances y retos para una educación inclusiva. Aportes desde los programas especiales de admisión de la UNAL
- Diagnóstico participativo sobre la garantía de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con énfasis en la IVE en Boyacá

RESUMEN DE HABILIDADES

- •••• Gestión y coordinación de proyectos
- •••• Análisis de datos cualitativos y cuantitativos
- •••• Enfoque territorial, de género y diferencial
- •••• Planificación de recursos
- •••• Trabajo con comunidades
- •••• Líder pedagógica y de formación
- •••• Trabajo en equipo y liderazgo

PERFIL

Socióloga con especialización en planeación y gestión del desarrollo territorial. Cuento con una sólida experiencia en la formulación, creación y evaluación de programas curriculares con enfoque territorial y en la implementación de estrategias de educación inclusiva en el ámbito de la educación superior. Mi trayectoria incluye la participación en procesos de armonización curricular en la Universidad Nacional de Colombia, donde he contribuido al análisis y desarrollo de políticas educativas que reflejan las realidades locales. Así mismo, soy co-fundadora de la organización Red DeFemSoras, en donde he liderado proyectos de impacto social y género tanto en contextos urbanos como rurales, trabajando estrechamente con comunidades diversas para promover la equidad y el desarrollo sostenible.

Poseo habilidades destacadas en la planificación estratégica, la investigación cualitativa, y la facilitación de talleres pedagógicos. Mi enfoque profesional se centra en la intersección entre la educación, la inclusión social y la justicia de género, con un firme compromiso en la construcción de una sociedad más equitativa y libre de violencias.

FORMACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Especialización en planeación y gestión del desarrollo territorial | 2021

Universidad Nacional de Colombia

Sociología | 2015

EVENTOS Y PONENCIAS

- Ponente en Cátedra Género, Política y Derecho-UNAD, Colombia. Temática: Apuestas comunitarias para la prevención de VBG.
- Ponente en el XXIX Congreso de la Asociación Latinoamericano de Sociología, Chile. Temática: Migración internacional

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional de apoyo armonización curricular - DNPCPre
Universidad Nacional de Colombia. 2023-2024

- Brinde apoyo y asesoría en la construcción del esquema de programas curriculares de pregrado para el proyecto Modelo de Intersedes en el Marco de la Transformación Organizacional de la Universidad Nacional de Colombia
- Lideré el diseño, aplicación y sistematización de talleres participativos dirigidos a la comunidad universitaria y actores externos considerados clave para la reflexión en torno a la oferta académica de la UNAL
- Aporte en la conceptualización e implementación del enfoque territorial para la creación de programas y rutas curriculares en la UNAL
- Realicé análisis de brechas de capital humano de acuerdo al interés de las Sedes.
- Lideré el proceso de acompañamiento para la creación de programa TyT con base en la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones

Profesional en Sociología para evaluación de impacto
Universidad Nacional de Colombia. 2023-2024

- Realicé la evaluación de impacto del programa Jóvenes a la U para la cohorte de 2023-1
- Articulé con los procesos de evaluación de impacto desarrollados por la universidad a nivel nacional y sede procurando armonizar los indicadores de impacto construidos en el marco del programa jóvenes a la U con dichos procesos
- Realizar el análisis cualitativo de datos académicos y de bienestar, tanto en sistemas de información como en otras bases de datos relevantes para el programa Jóvenes a la U y el PEAMA-Sumapaz.
- Realicé análisis de brechas de capital humano de acuerdo al interés de las Sedes.
- Realicé el procesamiento y análisis de la información de experiencias piloto y de levantamiento de indicadores de impacto con énfasis en los componentes .

Profesional de apoyo Vicerrectoría General
Universidad Nacional de Colombia. 2022-2023

- Brinde apoyo y asesoría en la construcción del esquema de programas curriculares de pregrado para el proyecto Modelo de Intersedes en el Marco de la Transformación Organizacional de la Universidad Nacional de Colombia
- Lideré el diseño, aplicación y sistematización de talleres participativos dirigidos a la comunidad universitaria y actores externos considerados clave para la reflexión en torno a la oferta académica de la UNAL
- Aporte en la conceptualización e implementación del enfoque territorial para el diseño y armonización curricular en la UNAL
- Realicé análisis de brechas de capital humano de acuerdo al interés de las Sedes

Profesional especializada - Evaluación de la Reforma Académica de 20007
Universidad Nacional de Colombia. 2019- 2022

- Realice el diagnóstico y evaluación de los programas especiales de admisión en la Universidad Nacional -
- Diseñé, aplique y sistematicé instrumentos de recolección de información
- Coordiné y realice encuentros y talleres para evaluar la política de admisión especial en el marco de la educación inclusiva
- Escribí en coautoría el libro: Avances y retos para una educación inclusiva. Aportes desde los programas especiales de admisión PAES y PEAMA de la Universidad Nacional de Colombia.

Coordinadora General

Red DeFemSoras. 2018 -2023

- Gestioné y coordiné la ejecución de proyectos de impacto e innovación social con enfoque de género con comunidades urbanas y rurales.
- Realicé encuentros pedagógicos, talleres, cursos cortos dirigidos a la comunidad de Sogamoso
- He sido tallerista en múltiples temáticas que abordan los derechos de las mujeres.
- Coordiné la línea de participación e incidencia política, a través del análisis de políticas públicas y planes de desarrollo
- Escribí en coautoría el Diagnóstico participativo sobre la garantía de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con énfasis en la IVE en Boyacá

Investigadora

Fundación Oriéntame. 2020

- Realice el diagnóstico participativo sobre garantía de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el departamento de Boyacá, con énfasis en la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a través de la búsqueda, recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa.

Coordinadora de Admisiones

Universidad Sergio Arboleda. 2017-2018

- Realicé estudios sobre deserción y retención de estudiantes
- Coordiné y ejecuté proyectos de proyección social con población de atención especial e instituciones educativas
- Fui la encargada de evaluar y proponer acciones de mejora al proceso de admisión a la universidad
- Analicé y gestioné bases de datos y plataformas como CRM, SAP, entre otras.

-Analista de investigación de mercados

Universidad Sergio Arboleda. 2015-2017

- Realicé estudios de investigación de mercados con énfasis en educación superior
- Coordiné la gestión de indicadores y planes de mejora del área de mercadeo
- Fui la encargada de revisar estrategias, propuestas de mercadeo y piezas gráficas
- Acompañé en la elaboración del plan de mercadeo

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Asistente de investigación

Universidad Nacional de Colombia

- Proyecto "Relación entre el desplazamiento forzado, la minería y las geografías de acumulación por desposesión en los últimos 20 años en Colombia. Investigadora principal: Nubia Yaneth Ruiz Ruiz

Estudiante auxiliar y becaria

Universidad Nacional de Colombia

- Apoyé actividades curriculares y administrativas en direcciones y coordinaciones curriculares de la Universidad, en procesos de autoevaluación y programación de asignaturas

REFERENCIAS

William Saúl Sánchez Ortiz

Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia
Asesor Agencia de Desarrollo Rural
Contacto: 3185561265

Jose Alexander Serrano

Abogado, Universidad Industrial de Santander
Analista procesal del Banco de Bogotá
Contacto: 3167739231

Valentina Mejía Amézquita

Doctora en Diseño y creación
Docente Facultad de Arquitectura
Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia
Contacto: 3155256377
Correo electrónico: vmejiaa@unal.edu.co

Victoria Eugenia Tello Cuervo

Comunicadora Social, Universidad de la Sabana
Directora Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Universidad Sergio Arboleda
Contacto: 3125856341

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	**0480**
FECHA	Septiembre 13 de 2024		
PARA	JOSE NORRELL MITCHEL NELSON	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL
DE	JUAN ALBERTO WILLIAMS	**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO	CONCEPTO CONTROL DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		

Respetado doctor:

Con relación a la solicitud de contratacion presentada cuyo objeto se ha referenciado en el presente, me permito a continuación conceptuar el control de legalidad acorde a los términos previstos de la modalidad de contratacion prevista en el documento Estudios, Documentos Previos y Análisis del Sector para contrato, enviado para tal efecto.

Del examen realizado a los documentos soportes, se analiza que reúnen los requisitos establecidos para la CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a los lineamientos constitucionales y en especial a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1º. del artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8. y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 71 de la Ordenanza 008 de 2020, el Decreto 083 del 2024.

Además, de tener en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe establecer el Decreto No. 0299 del 27 de junio de 2004 *"Por medio del cual se hace unas delegaciones en materia contractual y se modifica el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, para su estricto cumplimiento.

Conforme a lo expuesto, esta oficina asesora jurídica procede a emitir concepto jurídico de control de legalidad, haciendo un análisis detallado documentos remitidos, conforme las siguientes características:

Número de proceso	Pendiente De Asignación	**Tipo de proceso**	Contratación Directa
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.			
Nro. De CDP	**Autorización de la Secretaría Privada**		**Presupuesto estimado**
3586 del 06/09/ 2024	Memorando No. 1700-485 del 05/09/2024		$ 400.000.000.oo

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES CONTRATACION DIRECTA
		SI	NO	N/A	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	X			
1.2	El objeto a contratar, con sus especificaciones, alcance del objeto:	X			
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	X			
1.4	Las condiciones técnicas exigidas.	X			
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquello	X			
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	X			
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	X			
1.8	El plazo de ejecución del contrato	X			

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES – CONTRATACION DIRECTA
		SI	NO	N/A	
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.	X			
1.10	Análisis de sector	X			.
1.11	Permisos, Autorizaciones y Licencias	X			
1.12	Documentos de capacidad jurídica del contratista	X			.
1.13	Acto administrativo de justificación	X			

CONCLUSIÒN

Analizado el contenido de la documentación pre contractual presentada y una vez aprobado por parte del comité de contratación la modalidad de contratación, se emite este concepto **FAVORABLE** en cuanto al CONTROL DE LEGALIDAD, para publicar el proceso por parte de la Secretaria Ejecutora, cuyo objeto está acorde con los lineamientos constitucionales y en especial lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1°. del artículo 2°. de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2. 2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8. y articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 71 de la Ordenanza 008 de 2020, el Decreto 083 del 2024.

.

CONCEPTO JURÍDICO PARA PUBLICAR	CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR
X	

Nota: El presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma Secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario.

Hasta otra oportunidad.

JUAN ALBERTO WILLIAMS
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica.

Proyectó: ARC/Abogada Contratista
Oficina Asesora Jurídica